

Mendoza, 21 de septiembre de 2023

**SECRETARÍA DE AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

Unidad de Evaluaciones Ambientales

At. Arq. Soledad Barros / Diseñadora Ind. Claudia Carnero

Av. Peltier 351, Mendoza

S _____/_____ D:

Ref.: Parque Solar Fotovoltaico Luján de Cuyo Expedientes:

EX 2021-05859793-SAYOT y 90-D-2016-18007

Proyecto P.S. Luján de Cuyo

**Resoluciones 251/16 – 258/16 – 391/2017 – 135/2022,
315/2022 y 459-2022**

**Obj.: Solicita se autorice cesión, e informa nueva
denominación del proyecto.**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de apoderado de Aconcagua Energía Renovables S.A., CUIT N°30-71609235-2 (“AERSA”), personería que se acredita con la documentación que se acompaña a la presente, con domicilio en Pasaje Dr. Ricardo Rojas 401 Piso 7, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y constituyendo domicilio en Pedro Vargas 632 CP 5500, de la Ciudad de Mendoza; y electrónico en legales@aconcaguaenergia.com, en el marco de los expedientes y las resoluciones de la referencia

Conforme surge de las resoluciones 251/16, 258/16 y 391/17 dictadas en el marco del expediente N° 90-D-2016-18007 en trámite ante la Secretaría a vuestro cargo (en adelante el “Expediente”), se ha declarado haber dado cumplimiento con el procedimiento de evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto Parque Solar Fotovoltaico Luján de Cuyo (el “Proyecto”) por parte de la Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (“EMESA”)

Por su parte, mediante la Resolución 135 del 21 de marzo de 2022 se autorizó al inicio del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Adenda al Proyecto propuesto por EMESA y Xetiú Energía S.A. (en adelante “XETIU”)

Tal como surge del Expediente, el Proyecto consiste en la construcción, por etapas, de un Parque Solar Fotovoltaico de una potencia de hasta 105MW a ser construido sobre una superficie de 200 hectáreas ubicadas en el Departamento de Luján de Cuyo, cuya ubicación fue oportunamente informada por EMESA en el marco del Expediente (en adelante el “Terreno”).

En ese contexto, mediante nota del 12 de agosto de 2022 AERSA, EMESA y XETIU de manera conjunta pusieron en conocimiento de vuestra coordinación que en el marco del Concurso Público realizado por EMESA, por el que se convocó a interesados en adquirir los derechos sobre proyectos de generación de energías renovables a ser desarrollados en el Mercado a Término de Energías Renovables (MATER) esta adjudicó a AERSA la primera etapa del Proyecto, la cual consiste en la construcción de un parque solar fotovoltaico de hasta 20MW de potencia dentro de un sector de 50ha del Terreno (en adelante el “Proyecto Adjudicado”).

En virtud de tal adjudicación, con fecha 27 de junio de 2022, EMESA y AERSA suscribieron un contrato a través del cual la primera cedió a la segunda el Proyecto Adjudicado, con todos sus activos (contratos, estudios, licencias, habilitaciones, trámites y permisos), y le fueron cedidas el 100% de las acciones de XETIU (sociedad de propósito específico del Proyecto)

A razón de la adjudicación, AERSA, decidió desarrollar el Proyecto Adjudicado por sí, y denominar al mismo como “Parque Solar Fotovoltaico Aconcagua”.

En función de todo lo expresado hasta aquí es que se solicitó que se tenga por informado y acreditado que el nuevo titular del Proyecto Adjudicado es AERSA y la denominación del mismo es “Parque Solar Fotovoltaico Aconcagua”. En consecuencia de ello, se requirió que se proceda a ceder a AERSA las autorizaciones otorgadas a través de las Resoluciones antes referenciadas en lo pertinente al Proyecto Adjudicado y se tome nota de la denominación del mismo, dejándose expresa constancia que, con excepción al Proyecto Adjudicado, el resto del Proyecto actualmente permanecería a nombre de EMESA.

Siendo así, mediante la resolución 459 del 27 de septiembre de 2022 la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial hizo lugar al requerimiento formulado por los interesados y en consecuencia dispuso que se tenga presente la cesión del Proyecto Adjudicado a favor de AERSA, y asimismo también se tomó nota del cambio de denominación del parque por Parque Solar Aconcagua.

En ese escenario, informamos que AERSA y EMESA con fecha 21 de septiembre de 2023 han arribado a un nuevo acuerdo a través del cual EMESA cede a favor de AERSA la totalidad el resto del Proyecto que no había sido objeto de cesión anteriormente, ello, con todos sus activos (contratos, estudios, licencias, habilitaciones, trámites y permisos). Dentro de los activos cedidos a AERSA, se encuentra la habilitación ambiental (en adelante la “Porción Restante del Proyecto”).

Asimismo, informamos que **AERSA ha decidido denominar a la Porción Restante del Proyecto como Parque Solar Aconcagua II.**

En miras de lo expresado, teniendo en cuenta que el Proyecto (es decir el Proyecto Adjudicado y la Porción Restante del Proyecto) será desarrollado directamente por ACONCAGUA, se solicita que:

1. Se tenga por informado y acreditado el cambio de titularidad de la Porción Restante del Proyecto en cabeza de ACONCAGUA y que la nueva denominación de dicha porción es "Parque Solar Aconcagua II";
2. Se proceda a la cesión a favor de AERSA de la habilitación ambiental otorgada por Resoluciones **Nº 251/2016 y Adendas 285/2016; 315/2022**, teniendo en cuenta el cambio de denominación del proyecto antes mencionado.

Se adjunta a la presente:

- Anexo I: Copia del poder de las que surgen las facultades del firmante por AERSA.
- Anexo II: Copia del Estatuto de AERSA.

Suscribe la presente EMESA en conformidad de lo expresado.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

Por **ACONCAGUA**



Nombre: Guillermo Bermudez

Carácter: Apoderado

Por **EMESA**



Nombre: Alejandro Burlot

Carácter: Apoderado

CCSBA - LEY 1984 CCBA
LEGALIZACIÓN
180531 246196



ACTUACION NOTARIAL
LEY 201

MARIA VIRGINIA DALCOL
ESCRIBANA
MAT. 5096



N 022788382

FOLIO 96 - CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA.- "ACONCAGUA INVERSORA SOCIEDAD ANÓNIMA".- ESCRITURA NÚMERO TREINTA Y TRES.-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de mayo de dos mil dieciocho ante mí, Escribana Autorizante, **COMPARECEN** los cónyuges en primeras nupcias **Diego Sebastián TRABUCCO**, argentino, nacido el 22 de septiembre de 1975 titular del Documento Nacional de Identidad 24.336.494, C.U.I.T. 23-24336494-9, ingeniero industrial; y **Adriana del Valle MARTIN**, argentina, nacida el 5 de mayo de 1975, Documento Nacional de Identidad 24.467.821, C.U.I.T. 27-24467821-7, profesora de inglés, ambos con domicilio en Lote 6A, Barrio Altos del Pilar, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires; y los cónyuges en primeras nupcias **Javier Agustín BASSO**, argentino, nacido 26 de abril de 1977 titular del Documento Nacional de Identidad 25.983.713, C.U.I.T. 20-25983713-9, licenciado en economía; y **Juliana PERALTA**, argentina, nacida el 18 de abril de 1977, titular del Documento Nacional de Identidad 25.722.360, C.U.I.T. 23-25722360-4, de profesión paisajista, ambos con domicilio en Del Espinillo 73 - Lote 473, Barrio Los Alisos, Nordeita, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires.- Los comparecientes acreditan identidad de la siguiente forma:- **Diego Sebastián TRABUCCO** y **Javier Agustín BASSO** son personas de mi conocimiento; y **Adriana del Valle MARTIN** y **Juliana PERALTA** exhiben los documentos idóneos individualizados; agregando a la matriz copias certificadas de sus partes pertinentes; por lo que acreditan identidad conforme el artículo 306 inciso b) y a) del Código Civil y Comercial de la Nación, respectivamente.-

INTERVENCIÓN:- Los comparecientes intervienen todos por sí, haciéndolo además **Diego Sebastián TRABUCCO** en doble carácter, representando dos personas jurídicas, a saber:- 1) en nombre y representación y en su carácter de Presidente de "PETROLERA ACONCAGUA ENERGIA S.A", C.

Aconcagua Energía Renovables S.A.
Presidenta
Javier Agustín Basso

[Signature]
Director Apoderado
Diego Sebastián Trabucco

16-08-33
1
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25



N 022788382

U.I.T. 30-71481422-9, con domicilio en Capital Federal y sede social en Pasaje Carabelas 241, piso décimo, Capital Federal, con facultades suficientes; asegurando la vigencia de la representación que invoca, lo que acredita con documentación habilitante que se relacionará al final de la presente.- 2) En nombre y representación y en su carácter de Presidente de "GRUPO ACONCAGUA ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA", C.U.I.T. 33-71599865-9 y con domicilio en Capital Federal y sede social en Pasaje Carabelas 241, piso décimo, Capital Federal, con facultades suficientes; asegurando la vigencia de la representación que invoca, lo que acredita con documentación habilitante que se relacionará al final de la presente.- Y Diego Sebastián TRABUCCO en su carácter de Presidente de "PETROLERA ACONCAGUA ENERGIA S.A" y en su carácter de Presidente de "GRUPO ACONCAGUA ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA" DICE:- Que sus representadas, a través de sus órganos resolutivos y directivos, han resuelto constituir una sociedad comercial bajo la forma de sociedad anónima, con sujeción al siguiente estatuto:- **ARTÍCULO PRIMERO:- DENOMINACIÓN SOCIAL. DOMICILIO** La Sociedad se denomina "ACONCAGUA INVERSORA SOCIEDAD ANÓNIMA".- Tiene su domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- La sede social podrá ser trasladada por decisión o de la Asamblea o del Directorio, dentro de la jurisdicción del domicilio.- Podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otro tipo de representación en la República Argentina.- **ARTÍCULO SEGUNDO:- DURACIÓN:-** La Sociedad tendrá una duración de NOVENTA Y NUEVE años a contar desde la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia, sin perjuicio de lo que resuelva la Asamblea sobre la prórroga del plazo o disolución anticipada.- **ARTÍCULO TERCERO:- OBJETO SOCIAL:-** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

Acconcagua Energía Renovables S.A.
Presidente
Diego Sebastián Trabucco

Acconcagua Energía Renovables S.A.
Director Apoderado
Diego Sebastián Trabucco



ASOCIACIÓN OT...
LE...
MAT. 5095



MARIA VIRGINIA DALCOL
E S C R I T A N A
MAT. 5095

022788383



1 actividades:- a) servicios y actividades financieras, compra, venta y negociación de
 2 acciones y títulos público y privados y todo tipo de valores mobiliarios; aportes de
 3 capitales, préstamos y financiación de sociedades, empresas y personas; constitu-
 4 ción de hipotecas y prendas; y todo otro tipo de operaciones que tengan por objeto
 5 títulos de créditos y/o títulos valores públicos y/o privados y otorgamiento de crédi-
 6 tos en general con o sin garantías de las permitidas por la legislación vigente (inclu-
 7 ye actividades de inversión en acciones, títulos, la actividad de corredores de bolsa,
 8 securitización, mutuales financieras, servicios financieros en general (excepto los
 9 de la banca central), intermediación financiera y servicios de seguros; b) la crea-
 10 ción, el desarrollo, la dirección, la administración, la comercialización, la explotación
 11 y la operación de sistemas de tarjetas de crédito y/o débito y/o compras y/o afines,
 12 el otorgamiento de microcréditos de préstamos a personas físicas y/o jurídicas con
 13 garantías y/o sin ellas, préstamos hipotecarios y/o prendarios y/o en general con o
 14 sin garantías prevista en la legislación vigente y la comercialización de productos
 15 vinculados a seguros, automotores, viviendas, celulares y electrodomésticos en ge-
 16 neral; c) comercialización, importación y exportación de los productos y servicios, in-
 17 cluyendo también productos petroquímicos, químicos derivados o no de hidrocarburo-
 18 ros y combustible de origen no fósil, biocombustibles y sus componentes, y cual-
 19 quier otra sustancia para ser tratada, a fin de su proceso, refinación, comercializa-
 20 ción y venta, así como podrá elaborarlos, utilizarlos, comprarlos, venderlos, permutar-
 21 los, importarlos o exportarlos; d) Inversiones en otras compañías de objeto simi-
 22 lar, otorgar fianzas, y cualquier actividad financiera y de inversión excepto Artículo
 23 1º Ley 21.526; e) operaciones relativas al gas, M.E.G. (MERCADO ELECTRÓNICO
 24 DE GAS), transporte y distribución y licencias para operar como agente en el mer-
 25 cado; f) explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, en establecimientos

Asociación Energía Renovables S.A.
Presidente
Javier Agustín Basso

Asociación Energía Renovables S.A.
Director Apoderado
Diego Sebastián Trub...



N 022788383

propios y/o arrendados rurales, ganaderos y/o agrícolas, comprendiendo la cría, invernada, mestización y cruce de hacienda de todo tipo; aparcería rural y capitalización de hacienda; g) la pesca en todas sus formas y la industrialización y comercialización de sus productos y subproductos; h) el ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones; i) operaciones inmobiliarias: compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de toda clase de inmuebles rurales y/o urbanos, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo; construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura pública y/o privada. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de operaciones financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público; j) realización de cualquier otra actividad complementaria de su actividad industrial y comercial o que resulte necesaria para facilitar la consecución de su objeto.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-

ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Sociedad se fija en la suma de Un Millón de pesos (\$ 1.000.000) representado por 1.000.000 de acciones de un Peso (\$ 1) valor nominal cada una.- El capital puede aumentarse hasta el quintuplo mediante resolución de la Asamblea General Ordinaria, de conformidad con el Artículo 188 de la Ley 19.550.- **ARTÍCULO QUINTO:- ACCIONES:-** Las acciones serán escriturales, o nominativas no endosables, ordinarias o preferidas según se determine al suscribir el capital inicial o lo resuelva la Asamblea General al disponer su aumento.- Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a entre uno a cinco votos, también conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la Asamblea General su aumento.- Las acciones preferidas

38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000

43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000



ACTUACION NOTARIAL



MARIA VIRGINIA DALCOL
ESCRIBANA
MAT. 22998

N 022788384



1 recibirán un dividendo preferido, ya sea acumulativo o no, de acuerdo con las con-
 2 diciones de su emisión.- Se podrá establecer también una participación adicional en
 3 las ganancias de la Sociedad.- La Sociedad llevará un registro de las acciones escri-
 4 turales conforme a las disposiciones del Artículo 213 de la Ley 19.550, en lo perti-
 5 nente.- En caso de mora en la integración de las acciones, el Directorio queda facul-
 6 tado para proceder de acuerdo con lo establecido por el Artículo 193 de la Ley nú-
 7 mero 19.550.- Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán
 8 las menciones estipuladas en los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550.- Las restric-
 9 ciones para la disposición de acciones deberán constar en los títulos que se emi-
 10 tan.- **ARTÍCULO SEXTO: DIRECTORIO** La dirección y administración de la Socie-
 11 dad estará a cargo de un Directorio compuesto de uno a cinco miembros titulares,
 12 socios ó no, quienes ejercerán sus cargos por el término de TRES (3) años, pu-
 13 diendo ser reelegidos.- En garantía de sus funciones, los directores titulares darán
 14 a la sociedad la suma que establezca la normativa vigente, que deberá consistir en
 15 bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, depositados en
 16 entidades financieras o caja de valores, a la orden de la sociedad, o en fianzas o
 17 cuentas bancarias o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la
 18 misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director, en ningún caso proce-
 19 derá constituir garantía mediante el ingreso directo a la caja social.- El plazo de exi-
 20 gibilidad de la garantía será por el tiempo que dure el mandato y desde su cese por
 21 un plazo no inferior a tres años siguientes.- Los directores titulares deberán acredi-
 22 tar el cumplimiento de la constitución de la garantía al momento de asumir el cargo
 23 y la vigencia al momento de las reuniones de directorio en el acta que decide con-
 24 vocar a asamblea.- Las funciones de los Directores serán remuneradas, siendo di-
 25 chas remuneraciones imputadas a gastos generales o a las ganancias líquidas y

Asociación Energía Renovables S.A.
Presidente
Javier Agustín Basso

Asociación Energía Renovables S.A.
Director Apoderado
Diego Sebastián Tribucchi



N 022788384

realizadas del ejercicio social en el que los mismos sean devengados, de acuerdo con lo que decida la Asamblea General de Accionistas y hasta el límite que ella resuelva.- La Asamblea General de Accionistas puede designar suplentes en igual, mayor o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección.- Los Directores, en su primera sesión, deben designar un Presidente y un Vicepresidente, salvo que la distribución de cargos fuera efectuada por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, según se determine en cada ocasión.- El Vicepresidente reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento, sin que fuera necesario acreditar dichas circunstancias.- El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.- El Directorio puede designar gerentes generales o especiales.- La Asamblea General de Accionistas puede asignar funciones en forma personal a los Directores.- **ARTÍCULO SÉPTIMO: FACULTADES DEL DIRECTORIO** El directorio tiene plenas facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas que por ley requieran poder especial y para querrelar criminalmente.- Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos y contratos, emitir debentures, comprar, gravar y vender bienes inmuebles y operar con bancos e entidades financieras, tanto públicas, como privadas, nacionales como internacionales, y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, locales y extranjeras y otorgar poderes generales judiciales - inclusive para querrelar criminalmente-, o extrajudiciales a una o más personas, con el objeto y extensión que juzgue conveniente.- En general, puede efectuar todos aquellos actos que se estimen necesarios o convenientes, siempre que se relacionen directa o indirectamente al objeto social, con exclusión de aquellos actos que corresponde a la competencia de la Asamblea en los términos de la Ley 19.550.- El directorio po-

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

Abogado Energía Renovables S.A.
Presidente
Javier Agustín Cassan

Abogado Energía Renovables S.A.
Gerente Apoderado
Diego Sebastián Trabacca



AGENCIACIÓN NOTARIAL
C.R. 1983



000108

MARIA VIRGINIA DALCOL
ESCRIBANA
MAT. 0000

N 022788385



1 drá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relaciona-
2 das directamente con la dirección y administración de la Sociedad, con la remunera-
3 ción que fije la Asamblea.- Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las ope-
4 raciones sociales en un comité o en uno o más gerentes, cuya designación podrá
5 recaer entre los miembros del directorio.- En este último caso, la remuneración que
6 se les fije lo será por la Asamblea o por el directorio ad referendum de aquélla.- AR-

7 TÍTULO OCTAVO: REPRESENTACIÓN LEGAL La representación legal y uso de
8 la firma social de la Sociedad corresponde al Presidente o Vicepresidente, en su ca-
9 so.- Dichos Directores deberán ser nombrados por el Directorio y/o la Asamblea.-

10 ARTÍCULO NOVENO: FISCALIZACIÓN La Sociedad prescinde de la Sindicatura
11 en los términos del Artículo 284 de la Ley 19.550.- Cuando por cualquier circunstan-
12 cia la Sociedad quedare comprendida en alguno/s de los supuestos previstos por el
13 Artículo 299 de la Ley 19.550, la Asamblea deberá designar síndico/s titular/es y su-
14 plente/s.- ARTÍCULO DÉCIMO: ASAMBLEAS Las asambleas generales de accio-

15 nistas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en
16 la forma establecida para la primera por el Artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjui-
17 cio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime.- La asamblea general
18 en segunda convocatoria podrá celebrarse el mismo día, una hora después de la fi-
19 jada para la primera.- Sin embargo, esto no será de aplicación cuando la Sociedad
20 se encuentre comprendida por las disposiciones del Artículo 299 de la Ley 19.550.-

21 Rigen el quórum y la mayoría determinados por los Artículos 243 y 244 de la Ley 19.
22 550, según la clase de asamblea general, convocatoria y materia de que se trate,
23 excepto en cuanto al quórum de la Asamblea General Extraordinaria en segunda
24 convocatoria, la que se considerará válidamente constituida cualquiera sea el núme-
25 ro de acciones presentes con derecho a voto.- ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: A-

Acreditado Enrique Henríquez S.A.
Presidente
Javier Agustín Basco

Acreditado Enrique Henríquez S.A.
Directo Apoderado
Diego Sebastián Trabuco



N 022788385

NO FISCAL. DISTRIBUCION DE UTILIDADES El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año, a cuya fecha se confeccionarán los Estados Contables, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de contabilidad.- Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, resolución que deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio.- Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán del siguiente modo:- a) Cinco por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito, por lo menos, para el fondo de reserva legal. b) Remuneración del Directorio y Síndico, en su caso, c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea.- Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescribirán a favor de la Sociedad a los tres años contados desde que fueren puestos a disposición de los accionistas.- **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: LIQUIDACIÓN** La liquidación de la Sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico, según correspondiera.- Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido, en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades.- **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO:- NOTIFICACIONES** Todas las notificaciones que conforme a las disposiciones de estos Estatutos deban enviarse a los accionistas, Directores, Síndicos o al Directorio se enviarán por telegrama colacionado, carta, carta documento o cualquier otro medio escrito de notificación, considerándose la notificación como vigente a partir de la constancia escrita de recibo.- Cada accionista tendrá la responsabilidad de mantener su domicilio actualizado en el Libro de Re-

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

Intercor Energy Renovables S.A.
Presidente
Agustín Basso

Intercor Energy Renovables S.A.
Director Apoderado
Diego Sebastián Trabuco



ACTUACION PARCIAL



000109



MARIA VIRGINIA DALCOL
ESCRIBANA
MAT. 2028

N 022788386



1 gistro de Accionistas".- **CLÁUSULAS TRANSITORIAS.- SUSCRIPCIÓN.- INTE-**
 2 **GRACIÓN.- CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES.- SEDE SOCIAL.- EN ESTE**
 3 **ESTADO** los señores Javier Agustín BASSO y Diego Sebastián TRABUCCO a-
 4 gregan: Que el capital social se suscribe en este acto de la siguiente manera: PE-
 5 **TROLERA ACONCAGUA ENERGIA SA** suscribe OCHOCIENTOS CINCUENTA
 6 MIL ACCIONES, representativas de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL
 7 (\$ 850.000), y **GRUPO ACONCAGUA ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA** suscribe
 8 CIENTO CINCUENTA MIL ACCIONES, representativas de PESOS CIENTO CIN-
 9 CUENTA MIL (\$ 150.000), integrando cada socio el veinticinco por ciento del capital
 10 suscrito en dinero efectivo en este acto y por ante mí, entregándole la suma de
 11 pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000) en este acto en depósito al
 12 Presidente en cumplimiento de lo establecido por Resolución General de la Inspec-
 13 ción General de Justicia, quien a tal fin lo recibe, obligándose los accionistas a inte-
 14 grar el saldo dentro de los dos años. Total de acciones suscriptas: - Un millón. - To-
 15 tal de capital integrado: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL pesos.- "PETROLERA A-
 16 **CONCAGUA ENERGIA SA**" integra PESOS DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIEN-
 17 TOS y "GRUPO ACONCAGUA ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA" integra PESOS
 18 TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS.- Las acciones suscriptas son ordinarias, no-
 19 minativas no endosables de un voto cada una y de un peso valor nominal cada ac-
 20 ción.- Asimismo, designan para integrar el PRIMER DIRECTORIO: - DIRECTORES
 21 TITULARES: - Javier Agustín BASSO y Diego Sebastián TRABUCCO - DIREC-
 22 TORES SUPLENTE: - Adriana del Valle Martín y Juliana Peralta.- Se designa a
 23 **Javier Agustín BASSO** como Presidente del Directorio, y a **Diego Sebastián TRA-**
 24 **BUCCO** como VicePresidente del directorio.- Todos los directores titulares y suplen-
 25 tes elegidos aceptan los cargos para los cuales fueron designados y constituyen

Aconcagua Energía Renovables S.A.
Presidenta
Javier Agustín Basso

Aconcagua Energía Renovables S.A.
Director Apoderado
Diego Sebastián Trabucco



N 022788386

domicilio especial en Pasaje Carabelas 241, piso 10°, de esta ciudad, y establecen
como **SEDE SOCIAL** Pasaje Carabelas 241, piso 10° de esta ciudad.- Agregan los
comparecientes que el **domicilio electrónico de la sociedad** es **inversora@acon-**
caguaenergia.com.- Y CONTINÚAN DICIENDO: PODER GENERAL.- Que se con-
fiere al **DIRECTORIO** en los términos del artículo 183 de la Ley 19.550 poder gene-
ral amplio de administración y de disposición para realizar los actos necesarios rela-
cionados con la inscripción de la sociedad ante la Inspección General de Justicia y
los relativos al cumplimiento del objeto social durante el período fundacional.- Reali-
zada la inscripción de la sociedad ante la Inspección General de Justicia, la Asam-
blea General de Accionistas ratificará lo actuado por el Directorio en el período cons-
titutivo.- Durante dicho período fundacional el Directorio, bajo el régimen de repre-
sentación establecido, podrá adquirir derechos y contraer obligaciones, celebrar to-
da clase de acuerdos, y otorgar todos los documentos públicos y privados que re-
sulten necesarios.- Asimismo, por la presente autorizan a la **escribana Autorizante**
y al **Doctor Reinaldo Omar BOGADO y/o Fabián VILTE** para que en forma indis-
tinta publiquen los edictos en el Boletín Oficial y realicen todos los trámites tendien-
tes a inscribir esta escritura en la Inspección General de Justicia; con facultad para
aceptar y/o proponer modificaciones estatutarias y demás que pudieran ser neces-
rias, pudiendo modificar la denominación social, hacer aclaratorias suscribiendo to-
dos los instrumentos públicos y privados que fuera menester, firmando escritos, e-
dictos y demás documentos, presentarse ante la Inspección General de Justicia a e-
fectos de obtener la inscripción del contrato social, solicitar la rúbrica de libros de
comercio y realizar cuantos más actos sean necesarios.- Habiéndoseles explicado
a los comparecientes los alcances de la Resolución General de la Unidad de Infor-
mación Financiera (U.I.F.) 11/2011, declaran no ser personas expuestas política-

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

Acordado en la Asam-
blea General de Accionistas S.A.
Presidente
Javier Agustín Basso

Acordado en la Asam-
blea General de Accionistas S.A.
Director Académico
Diego Sebastián Trabuco



ESTUADION NOTARIAL
REYD



000110



M.V.E.D.
MARIA VIRGINIA DALCOL
ESCRIBANA
MAT. ADES

N° 022788387



1 mente (Peps).- Asimismo, se autoriza a Ignacio MARCÓ, Documento Nacional de I-
 2 dentidad 34.600.291 representar a la Sociedad ante todas las autoridades impositi-
 3 vas, Dirección General de Rentas, Administración Federal de Ingresos Públicos, Di-
 4 rección General Impositiva, y/o cualquier otra autoridad nacional, provincial, y muni-
 5 cipal, en todas las cuestiones de interés para la Sociedad o vinculadas a impues-
 6 tos, tasas y contribuciones, y cualquier clase de gravamen o carga de naturaleza
 7 similar.- Se deja constancia que las facultades enumeradas en el presente poder
 8 son meramente ejemplificativas y no limitativas por cuyo motivo los mandatarios
 9 quedan autorizados a realizar todos los actos y diligencias necesarios que directa o
 10 indirectamente se relacionan con este mandato ya sea ello en razón de las leyes ac-
 11 tuales y sus reformas o por las leyes y decretos que en el futuro se dicten.- **LA AU-**
 12 **TORIZANTE HACE CONSTAR:-** a) que se ha efectuado la reserva de nombre de
 13 la sociedad constituida.- b) que los Directores titulares suscribirán la póliza de segu-
 14 ro de caución de garantía de administradores de sociedades a favor de la socie-
 15 dad.- c) El Presidente del directorio, Javier Agustin BASSO recibe de conformidad,
 16 ante mí, la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000), equiva-
 17 lentes al veinticinco por ciento (25 %) de la integración del capital social, correspon-
 18 diente a los fondos que deben integrar los socios en cumplimiento del artículo 187
 19 de la Ley General de Sociedades; habiéndose obligado los socios a integrar el re-
 20 manente en el plazo de dos años.- d) Diego Sebastián TRABUCCO acredita el ca-
 21 rácter de Presidente de "PETROLERA ACONCAGUA ENERGIA SA" con la si-
 22 guiente documentación:- 1) La primera copia del Estatuto Social, formalizado por
 23 escritura número 13 de fecha 20 de febrero de 2015 pasada al folio 32, de este Re-
 24 gistro Notarial 939, de esta Ciudad, de mi adscripción al cual me remito, inscrita en
 25 I.G.J. el 27/02/2015, bajo el número 3026, Libro 73, Tomo de Sociedades por Ac-

Aconcagua Energía Renovables S.A.
Presidente
Javier Agustín Basso

Aconcagua Energía Renovables S.A.
Directorio Acreditado
Diego Sebastián Trabucco

M.V.



N 022788387

ciones; que en original tengo a la vista para este acto.- 2) El Acta de Asamblea de elección de Autoridades y distribución de cargos, vigente, del 23 de diciembre de 2015, inscrita en la Inspección General de Justicia el 23 de agosto de 2016 bajo el número 15.464, del Libro 80 de Sociedades por Acciones que en copia certificada obra agregada al folio 206 protocolo año 2017 de este Registro Notarial.- 3) Copia certificada del Acta de Directorio n° 32 del 9 de abril de 2018 y de Asamblea n° 8 del 12 de abril de 2018 que decidió el cambio de sede social, inscrita en la Inspección General de Justicia el 2 de mayo de 2018 bajo el número 7673 del libro 89 tomo de Sociedades por acciones que en copia certificada agrego a la matriz.- 4) Acta de Asamblea del 11 de mayo del corriente número 10 que resolvió el presente otorgamiento, que en copia certificada agrego a la presente instrumentación.- **Diego Sebastián TRABUCCO** acredita el carácter de Presidente de "**GRUPO ACONCAGUA ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA**" con la siguiente documentación:- 1) Estatuto social instrumentado por escritura número 20 del 16 de abril de 2018 pasada al folio 54 de este Registro Notarial, al cual me remito, y cuya primera copia fue inscrita en la Inspección General de Justicia el 23 de abril de 2018 bajo el número 7011 del libro 89 tomo de Sociedades por Acciones.- 2) Acta de Asamblea número 2 del 16 de mayo de 2018 que decidió este otorgamiento y que en copia certificada agrego a la presente escritura.- e) Agrego a la matriz copias certificadas de los informes de contador público sobre el cumplimiento del artículo 31 de la Ley General de Sociedades 19.550 con relación a la participación de "**GRUPO ACONCAGUA ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA**" y "**PETROLERA ACONCAGUA ENERGIA SA**", en la presente constitución societaria, ambos debidamente certificados por el Consejo Profesional.- Los comparecientes **ACEPTAN** esta escritura en lo que a cada uno de ellos concierne.- **LEIDA** que les es la otorgan y firman ante mí, doy fe.- **Diego Se-**

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

Diego Sebastián Trabucco
Presidente
GRUPO ACONCAGUA S.A.

Diego Sebastián Trabucco
Acreditado
GRUPO ACONCAGUA S.A.



ACTUACION NOTARIAL
LEY 405



000111



N 022788388



1 bastián TRABUCCO.- Adriana del Valle MARTIN.- Javier Agustín BASSO.- Juliana
 2 PERALTA.- Ante mí.- Hay un sello.- María Virginia DALCOL.- ESCRIBANA.- CON-
 3 CUERDA con su escritura matriz que pasó al folio 96 del Registro Notarial 939 de
 4 Capital Federal de mi adscripción interinamente a mi cargo.- Para LA SOCIEDAD
 5 expido esta PRIMERA COPIA en siete fojas de Actuación Notarial N 022788382/
 6 383/384/385/386/387/388 que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-
 7

8
 9
 10 *[Signature]*
 11 *[Signature]*
 12 *[Signature]*
 13 *[Signature]*
 14 *[Signature]*
 15 *[Signature]*
 16 *[Signature]*
 17 *[Signature]*
 18 *[Signature]*
 19 *[Signature]*
 20 *[Signature]*
 21 *[Signature]*
 22 *[Signature]*
 23 *[Signature]*
 24 *[Signature]*
 25 *[Signature]*

Asociación Energía Renovables S.A.
 Presidenta
 Javier Agustín Basso

[Signature]
 MARIA VIRGINIA DALCOL
 ESCRIBANA
 MAT. 5055

[Signature]
 Asociación Energía Renovables S.A.
 Director Asesorado
 Diego Sebastián Trabucco



N 022788388

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

~~América Energía Renovables S.A.
Presidente
Enry Aquila Blandi~~

América Energía Renovables S.A.
Director General
E. Diego Sebastián Tabacco



LEGALIZACION
LEY 13504



000112



L 014495971



EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano MARIA VIRGINIA DALCOL obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 180531246196/E. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.



Buenos Aires, jueves 31 de mayo de 2018

ESC. VIRGINIA GATTI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA

Asociación Energía Renovables S.A.
Presidente
Eduardo Agustín Barro

Asociación Energía Renovables S.A.
Director Académico
Diego Sebastián Tinocco



Asociación Energía Reservas S.A.
Presidente
Javier Agustín Escob


Asociación Energía Reservas S.A.
Director Apoderado
Diego Sebastián Tribucca



REGISTRACION NOTARIAL
C.P. 400



000113



MARIA YANNIELLO DALCOL
ESCRIBANA
MAT. 6005

N 022827667



**ESCRITURA COMPLEMENTARIA A LA DEL ESTATUTO DE "ACONCAGUA IN-
VERSORA SOCIEDAD ANÓNIMA".- ESCRITURA NÚMERO CUARENTA Y DOS.-**

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de julio de dos mil dieciocho, comparece ante mí, Escribana Autorizante, **Reinaldo Omar BOGADO**, argentino, nacido el 18 de mayo de 1958, casado en segundas nupcias con Silvia Yanniello, Documento Nacional de Identidad 12.128.158, C.U.I.T. 23-12128158-9, abogado, domiciliado en Dante 4051, departamento 5, de la localidad de Santos Lugares, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires.- El compareciente justifica su identidad, en los términos del Artículo 306, inciso b) del Código Civil, por ser persona de mi conocimiento.- **INTERVENCIÓN:-** interviene en

nombre y representación y en su carácter de apoderado de **"ACONCAGUA IN-
VERSORA SOCIEDAD ANÓNIMA"**, actualmente en trámite de inscripción en la Inspección General de Justicia bajo el número 7885096, con domicilio en Capital Federal y sede social en Pasaje Cerabelas 241, piso 10º de esta ciudad, a mérito del Poder especial con facultades suficientes otorgado en la escritura de constitución que se individualizará; asegurando la plena vigencia de la representación que invo-

ca.- **Y DICE:- PRIMERO:-** Que por escritura del 29 de mayo de 2018 número 33 pasada al folio 96 de este Registro Notarial, se constituyó la sociedad denominada **"ACONCAGUA INVERSORA SOCIEDAD ANONIMA".- SEGUNDO:-** Que a posteriori por escritura número 38 pasada al folio 107 instrumentada el 8 del corriente y ante este Registro Notarial se reformó el Artículo Tercero del estatuto inciso a) y b) y suprimió lo relativo a "servicios de seguro".- **TERCERO:-** que viene por este acto a reformar también el artículo tercero y suprimir del objeto social todas las actividades previstas en la Ley 21.526.- En virtud de lo expuesto el mencionado

Artículo tercero queda redactado así:- **ARTÍCULO TERCERO:- OBJETO SOCIAL:-**

Aconcagua Energías Renovables S.A.
Presidente
Inver Agustín Basso

Aconcagua Energías Renovables S.A.
Director Apoderado
Diego Sebastián Tributto



N 022827667

La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades:- a) servicios y actividades financieras, excepto todo lo previsto en Ley 21.526 compra, venta y negociación de acciones y títulos público y privados y todo tipo de valores mobiliarios; aportes de capitales, préstamos y financiación de sociedades, empresas y personas; constitución de hipotecas y prendas; y todo otro tipo de operaciones que tengan por objeto títulos de créditos y/o títulos valores públicos y/o privados y otorgamiento de créditos en general con o sin garantías de las permitidas por la legislación vigente (Incluye actividades de inversión en acciones, títulos, la actividad de corredores de bolsa, securitización, mutuales financieras, servicios financieros en general, excepto todo lo previsto en Ley 21.526, intermediación financiera); b) la creación, el desarrollo, la dirección, la administración, la comercialización, la explotación y la operación de sistemas de tarjetas de crédito y/o débito y/o compras y/o afines, el otorgamiento de microcréditos de préstamos a personas físicas y/o jurídicas con garantías y/o sin ellas, préstamos hipotecarios y/o prendarios y/o en general con o sin garantías prevista en la legislación vigente y la comercialización de productos vinculados a automotores, viviendas, celulares y electrodomésticos en general; c) comercialización, importación y exportación de los productos y servicios, incluyendo también productos petroquímicos, químicos derivados o no de hidrocarburos y combustible de origen no fósil, biocombustibles y sus componentes, y cualquier otra sustancia para ser tratada, a fin de su proceso, refinación, comercialización y venta, así como podrá elaborarlos, utilizarlos, comprarlos, venderlos, permutarlos, importarlos o exportarlos; d) Inversiones en otras compañías de objeto similar, otorgar fianzas, y cualquier actividad financiera y de inversión excepto todo lo previsto en Ley 21.526; e) operaciones relativas al gas, M.E.G. (MERCADO E-

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

Asociación Energía Renovables S.A.
Presidenta
Paola Arriola Taitán

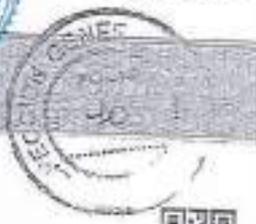
Asociación Energía Renovables S.A.
Directo Apoderado
E. Diego Sebastián Tralucos



ACTUACION NOTARIAL
LEONARDO



UJ0114



N 022827668



1 ELECTRÓNICO DE GAS), transporte y distribución y licencias para operar como a-
 2 genta en el mercado; f) explotación directa o indirecta, por si o por terceros, en es-
 3 tablecimientos propios y/o arrendados rurales, ganaderos y/o agrícolas, compren-
 4 diendo la cría, invernada, mestización y cruce de hacienda de todo tipo; aparcería
 5 rural y capitalización de hacienda; g) la pesca en todas sus formas y la industrializa-
 6 ción y comercialización de sus productos y subproductos; h) el ejercicio de manda-
 7 tos, representaciones, comisiones y consignaciones; i) operaciones inmobiliarias:
 8 compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de toda clase de inmuebles rurales
 9 y/o urbanos, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo; construcción de todo ti-
 10 po de obras de ingeniería y arquitectura pública y/o privada. Toda actividad que en
 11 virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será
 12 realizada por medio de operaciones financieras y de inversión con exclusión de las
 13 previstas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso
 14 público; j) realización de cualquier otra actividad complementaria de su actividad in-
 15 dustrial y comercial o que resulte necesaria para facilitar la consecución de su obje-
 16 to.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, con-
 17 traer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por es-
 18 te estatuto.- **CUARTO:-** En todo aquello que no haya sido objeto de modificación
 19 específica por este acto, quedará vigente el texto original del Estatuto relacionado.-
 20 **LA AUTORIZANTE HACE CONSTAR:** a) que tal lo expresado, el estatuto fue ins-
 21 trumentado el 29 del mes próximo pasado por escritura número 33 pasada al folio
 22 96 de este Registro Notarial interinamente mi cargo, y su modificación instrumenta-
 23 da por escritura número 36 del 8 del corriente, también pasada ante este Registro
 24 notarial, y ambas se encuentran pendientes de inscripción en la Inspección General
 25 de Justicia.- b) De la escritura de estatuto relacionada surge incluido el Poder con

Asociación Energía Renovables S.A.
 Presidenta
 Javier Agustín Basso

[Handwritten signature]
 Asesor Apoderado
 Diego Sebastián Trabuco



N 022827668

facultades suficientes a favor del compareciente para suscribir la presente escritura.- LEIDA que les es, la otorga y firma ante mí, doy fe.- Reinaldo Omar BOGADO.- Ante mí.- Hay un sello.- María Virginia DALCOL.- ESCRIBANA.- CONCUERDA con su escritura matriz que pasó al folio 120 del Registro Notarial 939 de Capital Federal de mi adscripción interinamente a mi cargo.- Para LA SOCIEDAD expido esta PRIMERA COPIA en dos fojas de Actuación Notarial N 022827667/668 que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

Agencia Energía Renovables S.A.
 Gerente
 Juan Sebastián Basso

[Firma manuscrita]
 MARIA VIRGINIA DALCOL
 ESCRIBANA
 MAT. 2020

[Firma manuscrita]
 Agencia Energía Renovables S.A.
 Director Apoderado
 Diego Sebastián Tribuzo

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

000115



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria



Número Correlativo IGJ: 1927747 Cult: 30716092352

Tipo Sociedad: SOCIEDAD EN FORMA

Razón Social: ACONCAGUA INVERSORA

Número de Trámite: 7885096 URGENTE

Código de Trámite Descripción
01292 CONSTITUCION TRAM. URGENTE

Escritura/s: 33 - 42-

y/o instrumentos privados:

Observaciones:

Inscrito en este registro bajo el número: 12276 del Libro: 90

tomo: - de: SOCIEDADES POR ACCIONES

Buenos Aires, 10 de julio de 2018

[Signature]
Aconcagua Energía Renovables S.A.
Presidente
Luis Agustín Pavan

[Signature]

[Stamp]
SILVIA M. BURGOS
JEFA
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

[Signature]
Aconcagua Energía Renovables S.A.
Director Apoderado
Diego Sebastián Trabucco



7885096.1001



0812661



IGJ

LA PRESENTE FOTOCOPIA QUE CONSTA DE 11
FOJAS SELLADAS Y RUBRICADAS POR MI, HA SIDO
CERTIFICADA EN SELLO DE ACTUACION NOTARIAL
N° T02285621 CONSTE-
BUENOS AIRES, 14 DE JUNIO DE 2022



[Handwritten signature]
Asociación General Teniente S.A.
Javier Agustín Casco

[Handwritten signature]
Asociación General Teniente S.A.
Diego Sebastián Trivacato





CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES
LEY 4304



UJ0116

T 021285621



Buenos Aires, 14 de junio de 2022

En mi carácter de escribano Titular del Registro Notarial N° 1776, CABA

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en 11 (ONCE)

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

La presente certificación se expide a solicitud de la sociedad interesada para ser presentado ante quien corresponda.-----



Asociación Energía Renovables S.A.
Presidente
Luis Agustín Basso



Asociación Energía Renovables S.A.
Director Apoderado
Diego Sebastián Trabucchi

Academia de Estudios
Luis Roberto Trujillo



Academia de Estudios
Luis Roberto Trujillo





LEGALIZACIÓN DIGITAL
LEY 404



220614001520



1 EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital
 2 Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le
 3 confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma del escribano
 4 ALVARIÑAS CANTON, CHRISTIAN GONZALO obrantes en el documento
 5 anexo: CERTIFICACIÓN DE REPRODUCCIONES firmada por dicho
 6 escribano en la foja de Certificación de Reproducciones T-21285621 con
 7 fecha 14/06/2022. La presente legalización 220614001520, no juzga
 8 sobre el contenido y forma del documento y puede ser verificada en la
 9 página web del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires.
 10 www.colegio-escribanos.org.ar



Asociación Gráfica Percepción S.A.
 Presidente
 Javier Agustín Tasso



Firmado Digitalmente por Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, Escribano Legalizador PASQUINI, DONATELLA, Matrícula 5661, Buenos Aires, 15/06/2022 08:55.-



Asociación Gráfica Percepción S.A.
 Director Apoderado
 Diego Sebastián Trabucco

Associação Engenharia Ambiental
Diretor Presidente
Diego Sakamoto Tribuza



Associação Engenharia Ambiental
Diretor Presidente
Lopes, Milton Luiz



Faint horizontal text or logo in the bottom center.



Faint horizontal text or logo in the bottom right.



000118

ANA KARINA LAUTZ
MA 1728
ESCRIBANA

N 025514251



FOLIO 844.- PROTOCOLO "A".- PRIMERA COPIA.- TRANSCRIPCIÓN DE AC-
 TAS.- "ACONCAGUA ENERGÍA RENOVABLES SOCIEDAD ANÓNIMA", CONTI-
 NUADORA LEGAL DE "ACONCAGUA INVERSORA SOCIEDAD ANÓNIMA".-
 CAMBIO DE DENOMINACIÓN, CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL; REFORMA DE
 ARTÍCULOS 1º, 3º, 6º y 10º DEL ESTATUTO SOCIAL.- ESCRITURA NÚMERO
 DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de
 la República Argentina, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil vein-
 tituno, ante mí, Autorizante, **COMPARECE: COMPARECE: Javier Agustín BASSO,**
 argentino, nacido el 26 de abril de 1.977, casado, con Documento Nacional de Iden-
 tidad número 25.983.713 C.U.I.T. 20-25983713-9, domiciliado en pasaje Dr. Ricar-
 do Rojas número 401, Piso 7º, de esta Ciudad, a quien afirmo conocer.- Manifiesta
 que otorga el presente acto con plena capacidad, no encontrándose en trámite, ni
 restringida ni limitada su capacidad jurídica para el presente otorgamiento.- **INTER-**
VIENE: en nombre y representación y en su carácter de **PRESIDENTE** del Directo-
 rio de la Sociedad con giro legal en esta jurisdicción, bajo la denominación de "**A-**
CONCAGUA ENERGÍA RENOVABLES SOCIEDAD ANÓNIMA", continuadora le-
 gal de "**ACONCAGUA INVERSORA SOCIEDAD ANÓNIMA**", C.U.I.T. 30-71609235-
 2 con domicilio social en pasaje Dr. Ricardo Rojas número 401, piso 7º, de esta
 Ciudad, lo que acredita con: a) Estatuto Social otorgado mediante escritura número
 33 de fecha 29 de mayo 2.018, pasada al folio 96, y su Complementaria número
 42, del 3 de julio de 2.018, pasada al Folio 120, ambos del Registro Notarial 939 de
 esta Ciudad, interinamente a cargo de la Escribana María Virginia Dalcol, inscriptas
 conjuntamente en la Inspección General de Justicia el 10 de julio de 2.018 bajo el
 número 12.276, del Libro 90 de Sociedades por Acciones; b) Cambio de domicilio
 de la Sede Social, resuelto según Acta de Asamblea N° 1, del 16 de enero de 2.

Acncagua Energía Renovables SA
 Presidente
 Javier Agustín Basso

Acncagua Energía Renovables SA
 Fiscal Apoderada
 Diego Sebastián Torres



N 025514251

019, convocada por Acta de Directorio N° 4, del 14 de enero de 2.019, inscripto en
la Inspección General de Justicia el 21 de febrero de 2.019, bajo el número 3.653
del Libro 93 de Sociedades por Acciones.- La documentación relacionada, en sus
respectivos originales tengo a la vista para este acto, con suficientes facultades y
en copia autenticada obra agregada al folio 618 Protocolo "A" año 2.020, de este
Registro; asegurándome el compareciente su plena vigencia.- Y en el carácter invo-
cado y acreditado DICE: I) Que la Sociedad resolvió modificar su denominación por
el de **"ACONCAGUA ENERGÍA RENOVABLES SOCIEDAD ANÓNIMA"**, y el obje-
to social, así como los artículos relacionados con la modalidad de reuniones del di-
rectorio y de la realización de las asambleas, y, en consecuencia, la modificación
del Estatuto Social en sus artículos 1º, 3º, 6º y 10º, por lo que, a efectos de dar
cumplimiento a lo establecido por la Ley 19.550 y demás resoluciones vigentes, so-
licita de mí, Autorizante, la transcripción de las siguientes actas: a) Acta de Asam-
blea número 4 de fecha 9 de febrero de 2.021, obrante a fojas 6 a 7 del Libro Actas
de Asambleas número 1, rubricado en la Inspección General de Justicia el 2 de a-
gosto de 2.018, bajo el número RL-2018-36985582-APN-DSC#IGJ; y b) Registro
del Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas de fecha 9 de fe-
brero de 2.021, obrante a fojas 5, del Libro de Depósito de Acciones y Registro de
Asistencia a Asambleas número 1, rubricado en la Inspección General de Justicia el
7 de agosto de 2.018, bajo el número RL-2018-37895636-APN-DSC#IGJ; las que
en sus libros respectivos tengo a la vista, y transcritas íntegramente y en el orden
mencionado, son del siguiente tenor: a) **ACTA DE ASAMBLEA: "ACTA DE ASAM-
BLEA N°4: En la ciudad de Buenos Aires, a los 9 días del mes de febrero de 2021,**
*siendo las 12:00 hrs, se reúnen en la sede social en asamblea general extraordina-
ria la totalidad de los accionistas de ACONCAGUA INVERSORA S.A. Preside la*

ACONCAGUA ENERGÍA RENOVABLES S.A.
Presidente
Javier Agustín Basso

ACONCAGUA ENERGÍA RENOVABLES S.A.
Directorio Asambleario
Diego Sebastián Trinchero



000119

N 025514252



1 reunión el señor Javier Agustín Basso, quien informa que de acuerdo con las cons-
 2 tancias del Folio N°5 del libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a
 3 Asambleas N° 1, se encuentran presentes los dos accionistas que representan la
 4 totalidad del capital y votos de la sociedad. Por lo tanto, la asamblea revestirá el ca-
 5 rácter de unánime en tanto las decisiones sean adoptadas por unanimidad, confor-
 6 me a lo establecido por el artículo 237 "in fine" de la ley N° 19.550. No mediando ob-
 7 jeción alguna para la constitución del acto, el Sr. Basso declara abierta la misma y
 8 da lectura al orden del día respectivo: a) Designación de dos (2) accionistas para
 9 firmar el acta. Se resuelve por unanimidad designar al Sr. Diego Sebastián Trabuc-
 10 co en representación de Petrolera Aconcagua Energía S.A. y al Sr. Javier Agustín
 11 Basso en representación de Grupo Aconcagua Energía S.A. b) Reforma de Estatu-
 12 to: Cambio de denominación de la sociedad. Puesto en tratamiento la propuesta de
 13 modificación del artículo primero que queda redactado de la siguiente manera: "AR-
 14 TÍCULO PRIMERO. Denominación Social. Domicilio. La sociedad se denomina A-
 15 CONCAGUA ENERGIA RENOVABLES SOCIEDAD ANONIMA continuadora legal
 16 por cambio de denominación de ACONCAGUA INVERSORA SOCIEDAD ANÓNI-
 17 MA. Tiene su domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La sede so-
 18 cial podrá ser trasladada por decisión o de la Asamblea o del Directorio, dentro de
 19 la jurisdicción del domicilio. Podrá establecer agencias, sucursales, establecimien-
 20 tos o cualquier otro tipo de representación en la República Argentina." Luego un in-
 21 tercambio de opiniones, la moción es aprobada por unanimidad de accionistas. c)
 22 Reforma de Estatuto: Modificación del Objeto Social; Dado el tercer punto del orden
 23 del día a tratamiento de la asamblea de accionistas, la propuesta de modificación
 24 del artículo tercero "ARTÍCULO TERCERO: La Sociedad tiene por objeto realizar
 25 por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a)

Aconcagua Energía Renovables S.A.
 Presidente
 Javier Agustín Basso

Aconcagua Energía Renovables S.A.
 Director Apoderado
 Diego Sebastián Trabucco



N 025514252

INDUSTRIAL: La construcción, financiación, puesta en marcha, operación y mantenimiento de centrales de generación de energías renovables, ya sea en forma fotovoltaica, solar, eólica, geotérmica, biomasa, biogás, biocombustible o cualquier otra que en un futuro se cree. El Proyecto y diseño, montaje, instalación y mantenimiento, de todo tipo de instalaciones eléctricas en baja, media y alta tensión y sistemas de seguridad electrónicas, para todo tipo de obra. Todo tipo de obras civiles, electromecánicas y eléctricas para la generación y/o distribución de energías renovables ya sean fotovoltaicas, solar, eólica, geotérmica, biomasa, biogás, biocombustible o cualquier otra que en un futuro se cree. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. b) COMERCIAL: mediante la compra, venta, importación, exportación representación, cesión, consignaciones, distribución y comercialización de elementos necesarios para ejercer las actividades industriales precitadas. En todo lo relacionado con este fin la sociedad podrá efectuar todo tipo de contratos y operaciones, ya sea para la compra, consignación, venta, importación, exportación, instalación, permuta, leasing, fideicomiso, prendas, avales, fianzas y garantías personales o reales, de o a favor de terceros, gratuitas y u onerosas, para garantizar deuda propia o de terceros y la realización de todas las operaciones comercialmente aceptadas sobre dicho objeto y podrá realizar en fin todos los actos y contratos que tiendan al cumplimiento del objeto social y no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, quedando excluidas las operaciones reguladas por la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras y toda otra que requiera del concurso del ahorro público. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto que resulten necesarios para la consecución de su objeto." Luego un intercambio de opiniones, la moción es aprobada por una-

Javier Aguilar Basso
Caja Energía Renovables S.A.
Presidente
Javier Aguilar Basso

Diego Sebastián Troncoso
Atenasque Energía Renovables S.A.
Director Asesorado
Diego Sebastián Troncoso



000120

N 025514253



1 *nimidad de accionistas. c) Reforma de Estatuto: Incorporación de reuniones de di-*
 2 *rectorio y asamblea a distancia. Dado el cuarto punto del orden del día a tratamien-*
 3 *to de la asamblea de accionistas, la propuesta de modificación de los artículos sex-*
 4 *to y décimo que quedan redactados de la siguiente manera: "ARTÍCULO SEXTO:*
 5 *DIRECTORIO La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Di-*
 6 *rectorio compuesto de uno a cinco miembros titulares, socios o no, quienes ejerce-*
 7 *rán sus cargos por el término de TRES (3) años, pudiendo ser reelegidos. En garan-*
 8 *tía de sus funciones, los directores titulares darán a la sociedad la suma que este-*
 9 *blezca la normativa vigente, que deberá consistir en bonos o títulos públicos o su-*
 10 *mas de moneda nacional o extranjera, depositados en entidades financieras o fian-*
 11 *zas o depósitos bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor*
 12 *de la Sociedad. El plazo de exigibilidad de la garantía será por el tiempo que dure el*
 13 *mandato y desde su cese por un plazo no inferior a tres años siguientes. Los direc-*
 14 *tores titulares deberán acreditar el cumplimiento de la constitución de la garantía al*
 15 *momento de asumir el cargo y la vigencia al momento de las reuniones de directo-*
 16 *rio en el acte que deciden convocar a asamblea. Las funciones de los Directores se-*
 17 *rán remuneradas, siendo dichas remuneraciones imputadas a gastos generales o a*
 18 *las ganancias líquidas y realizadas del ejercicio social en el que los mismos sean*
 19 *devengados, de acuerdo con lo que decida la Asamblea General de Accionistas y*
 20 *hasta el límite que ella resuelva.- La Asamblea General de Accionistas puede de-*
 21 *signar suplentes en igual, mayor o menor número que los titulares y por el mismo*
 22 *plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección.-*
 23 *Los Directores, en su primera sesión, deben designar un Presidente y un Vicepresi-*
 24 *dente, salvo que la distribución de cargos fuera efectuada por la Asamblea Ordina-*
 25 *ria de Accionistas, según se determine en cada ocasión.- El Vicepresidente reem-*

Compañía Energía Renovables S.A.
 Presidente
 Javier Agustín Basso

Compañía Energía Renovables S.A.
 Director Apoderado
 Diego Sebastián Trabucca



N 025514253

plaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento, sin que fuera necesario acreditar dichas circunstancias. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Directorio podrá realizar reuniones a distancia utilizando cualquier medio o plataformas informáticas o digitales que les permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El Directorio puede designar gerentes generales o especiales. La Asamblea General de Accionistas puede asignar funciones en forma personal a los Directores." "ARTÍCULO DÉCIMO: ASAMBLEAS. Las asambleas generales de accionistas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el Artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime.- La asamblea general en segunda convocatoria podrá celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera.- Sin embargo, esto no será de aplicación cuando la Sociedad se encuentre comprendida por las disposiciones del Artículo 299 de ley 19.550.- Rigen el quorum y la mayoría determinados por los Artículo 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de asamblea general, convocatoria y materia que se trate, excepto en cuanto al quorum de la Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará válidamente constituida cualquiera sea el número de acciones presente con derecho a voto. La Asamblea General de Accionistas podrá realizar reuniones a distancia utilizando cualquier medio o plataformas informáticas o digitales que les permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos." Luego de una breve deliberación, los Sres. Accionistas manifiestan su aprobación de manera unánime a lo expresado precedentemente. Finalmente, se resuelve por unanimidad autorizar a los Dr. José Luis Bustamante y/o María Isabel Abdala Zolezzi y/o Analia Rosa Romero y/o Patricia Francos y/o Edgardo Gonzalez

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

[Firma]
 Accionista Energía Renovables S.A.
 Presidente
 Sr. Agustín Bustos

[Firma]
 Energía Renovables S.A.
 Director Apoderado
 Sr. Sebastián Trujillo



000121

N 025514254



1 y/o Vanesa Montañez Mendoza y/o a quienes ellos autoricen para que en forma in-

2 distinta tramiten la inscripción de lo resuelto en esta asamblea ante la Inspección

3 General de Justicia, para lo cual quedan facultados para presentar escritos, publi-

4 car avisos, desglosar documentación, contestar vistas, certificar documentación y

5 realizar cualquier acto conducente al cumplimiento del mandato otorgado. Sin más

6 asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:45 horas.- Siguen dos firmas i-

7 legibles".- **ES COPIA FIEL**, doy fe, del Acta de referencia, que fue convocada por

8 Acta de Directorio número 9 de fecha 2 de febrero de 2.021, obrante a fojas 16 del

9 Libro Actas de Directorio número 1, rubricado en la Inspección General de Justicia

10 el 2 de agosto de 2.018, bajo el número RL-2018-36986935-APN-DSC#IGJ; y b)

11 **REGISTRO DEL DEPÓSITO DE ACCIONES Y REGISTRO DE ASISTENCIA A A-**

12 **SAMBLEAS: "ASAMBLEA GENERAL del 09 de FEBRERO de 2021.- Número de**

13 **Orden.- FECHA.- Año 2021.- Día.- Mes.- ACCIONISTA.- (Nombre completo y Ape-**

14 **ellido).- (Documento de Identidad).- (Domicilio).- REPRESENTANTE.- (Nombre com-**

15 **pleto y Apellido).- (Documento de Identidad).- (Domicilio).- CANTIDAD DE ACCIO-**

16 **NES O CERTIFICADOS.- NUMEROS DE LOS TITULOS, ACCIONES O CERTIFI-**

17 **CADOS.- CAPITAL \$.- Cantidad de Votos.- FIRMAS.- 1.- 08. 02.- PETROLERA A-**

18 **CONCAGUA ENERGIA SA.- CUIT 30714814229.- PASAJE DR RICARDO ROJAS**

19 **401 PISO 7- CABA.- DIEGO SEBASTIÁN TRABUCCO.- DNI 24.336.494.- LOTE 6**

20 **a B° ALTOS DEL PILAR- PILAR- PBA.- 850.000.- N°1.- 850.000.- 850.000.- 850.**

21 **000.- Hay una firma ilegible.- 2.- 08.- 02.- GRUPO ACONCAGUA ENERGIA SA-**

22 **CUIT 33715998659.- PASAJE DR RICARDO ROJAS 401 PISO 7- CABA.- JAVIER**

23 **AGUSTIN BASSO.- DNI 25.983.713.- DEL ESPINILLO 23 - LOTE 473. B° LOS A-**

24 **LISOS - PBA.- 150.000.- N°2.- 150.000.- 150.000.- 150.000.- Hay una firma ileg-**

25 **ible.- EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, A LOS 08 DIAS DEL MES**

Asociación Energía Renovables S.A.
 Presidencia
 Javier Agustín Basso

[Handwritten signature]

Asociación Energía Renovables S.A.
 Director Apoderado
 Diego Sebastián Trabucco



N 025514254

DE FEBRERO DE 2021, SE CIERRA EL FOLIO N°5. COMUNICAN SU ASISTEN- 26
CIA A LOS ACCIONISTAS QUE REPRESENTAN EL 100% DEL CAPITAL SOCIAL 27
Y VOTOS. CONSTE. Hay una firma ilegible.- JAVIER AGUSTIN BASSO.- PRESI- 28
DENTE.- ACONCAGUA INVERSORA SA.- EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUE- 29
NOS AIRES, A LOS 09 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2021, SIENDO LAS 12: 30
00 HS. SE CUENTA CON LA PRESENCIA DE LOS ACCIONISTAS QUE REPRE- 31
SENTAN EL 100% DEL CAPITAL Y VOTOS DE LA SOCIEDAD. CONSTE.- Hay u- 32
na firma ilegible.- JAVIER AGUSTIN BASSO.- PRESIDENTE.- ACONCAGUA IN- 33
VERSORA SA".- ES COPIA FIEL, doy fe.- II) Que solicita de mí, Autorizante, expida 34
primera copia y me dispensa de la inscripción de la presente en el Registro respec- 35
tivo, la que realizará por sí o por intermedio de sus apoderados.- III) Que otorga 36
PODER ESPECIAL a favor de José Luis BUSTAMANTE con Documento Nacional 37
de Identidad número 28.231.735 y/o Patricia FRANCOS, con Documento Nacional 38
de Identidad número 20.393.708 y/o Edgardo GONZALEZ, con Documento Nacio- 39
nal de Identidad número 22.819.553, y/o Julia Vanessa MONTAÑEZ MENDOZA, 40
con Documento Nacional de Identidad número 95.402.194, y/o María Isabel ABDA- 41
LA ZOLEZZI, con Documento Nacional de Identidad número 29.301.431; y/o Analia 42
Rosa ROMERO, con Documento Nacional de Identidad número 27.434.210; y/o a 43
quienes éstos designen, para que en nombre y representación de la sociedad, reali- 44
cen todas las gestiones que fueren necesarias para obtener la conformidad de la 45
autoridad de control y la inscripción en el Registro Público de Comercio; con facul- 46
tad para firmar y presentar escritos, publicar edictos, contestar vistas, y demás ins- 47
trumentos públicos y/o privados que fueren menester; y en fin, realizar cuantos más 48
actos y gestiones fueren necesarios a tal fin.- Y YO, AUTORIZANTE, HAGO 49
CONSTAR: I) Que luego de las reformas dispuestas, los Artículos Primero, Tercero, 50

Asociación Energía Renovables S.A.
Presidente
Javier Agustín Basso

Asociación Energía Renovables S.A.
Director Apoderado
Diego Subesán Trujillo



000122

N 025514255



1 Sexto y Décimo del Estatuto Social quedan redactados de la forma precedente, y II)
 2 Se ha efectuado la reserva de la denominación "ACONCAGUA ENERGÍA RENO-
 3 VABLES SOCIEDAD ANÓNIMA" con fecha 4 de marzo de 2021, bajo el número 3.
 4 133.971.- LEO al compareciente, quien la otorga y firma, ante mí, doy fe.- Javier A-
 5 gustín BASSO.- Ante mí: Ana Karina LAUTZ.- Está mi sello.- CONCUERDA con
 6 su escritura matriz que pasó ante mí al Folio 844, Protocolo "A" del Registro Nota-
 7 rial 1.776 de Capital Federal, de mi adscripción, doy fe.- PARA LA SOCIEDAD expi-
 8 do la presente PRIMERA COPIA en cinco Sellos de Actuación Notarial numerados
 9 correlativamente del N.025.514.251 al presente N.025.514.255, que sello y firmo en
 10 el lugar y fecha de su otorgamiento.-

11
 12
 13
 14 Aconcagua Energía Renovables S.A.
 15 Presidente
 16 Javier Agustín Basso

17
 18
 19
 20 
 21 ANA KARINA LAUTZ
 22 MA: 1724
 23 ESCRIBANA

24
 25 
 Aconcagua Energía Renovables S.A.
 Director Apoderado
 Diego Sebastián Trbucco



Handwritten initials or mark

N 025514255

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

Asociación Comercial de Exportadores S.A.
Presidente
Javier Aguilar Gallo

Asociación Comercial de Exportadores S.A.
Gerente General
Diego Sebastián Trujillo



000123

210405001239

1 EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital
 2 Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le
 3 confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma del escribano LAUTZ,
 4 ANA KARINA obrantes en el documento anexo: 1° copia firmada por dicho
 5 escribano en la foja de Actuación Notarial N-25514255 con fecha
 6 26/03/2021 respecto de la escritura 244 de fecha 26/01/2021 pasada al
 7 folio 844 del registro notarial 1776. La presente legalización
 8 210405001239, no juzga sobre el contenido y forma del documento y
 9 puede ser verificada en la página web del Colegio de Escribanos de la
 10 Ciudad de Buenos Aires. www.colegio-escribanos.org.ar

[Handwritten signature]
 Nanque Energía Renovables S.A.
 Presidente
 Diego Sebastián Trabuco



Firmado Digitalmente por Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Escribano Legalizador SEIBANE, MARIA VALERIA, Matrícula 4472. Buenos Aires, 06/04/2021 09:33.-

VERIFICADO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Acondque Energía Renovables S.A.
 Director Apoderado
 Diego Sebastián Trabuco

Compañía Energía y Recursos S.A.
Fiscalía
Javier Agustín Casero

Compañía Energía y Recursos S.A.
Grado Acabado
Diego Sebastián Trabuco



030124



N 025862933



1 FOLIO 2.937.- PROTOCOLO "A".- PRIMERA COPIA.- ESCRITURA COMPLE-
2 MENTARIA.- "ACONCAGUA ENERGÍA RENOVABLES SOCIEDAD ANÓNIMA",
3 CONTINUADORA LEGAL DE "ACONCAGUA INVERSORA SOCIEDAD ANÓN-
4 MA".- ESCRITURA NÚMERO SETECIENTOS TREINTA Y SIETE.- En la Ciudad
5 Autónoma de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro días del
6 mes de junio del año dos mil veintiuno, ante mí, Autorizante, **COMPARECE: Javier**
7 **Agustín BASSO**, argentino, nacido el 26 de abril de 1.977, casado, con Documen-
8 to Nacional de Identidad número 25.983.713 C.U.I.T. 20-25983713-9, domiciliado
9 en pasaje Doctor Ricardo Rojas número 401, Piso 7º, de esta Ciudad, a quien afir-
10 mo conocer.- Manifiesta que otorga el presente acto con plena capacidad, no en-
11 contrándose en trámite, ni restringida ni limitada su capacidad jurídica para el pre-
12 sente otorgamiento.- **INTERVIENE:** en nombre y representación y en su carácter
13 de **PRESIDENTE** del Directorio de la Sociedad con giro legal en esta jurisdicción,
14 bajo la denominación de "ACONCAGUA ENERGÍA RENOVABLES SOCIEDAD A-
15 NÓNIMA", continuadora legal de "ACONCAGUA INVERSORA SOCIEDAD ANÓ-
16 NIMA", C.U.I.T. 30-71609235-2 con domicilio social en pasaje Dr. Ricardo Rojas
17 número 401, piso 7º, de esta Ciudad, lo que acredita con: a) Estatuto Social otorga-
18 do mediante escritura número 33 de fecha 29 de mayo 2.018, pasada al folio 96, y
19 su Complementaria número 42, del 3 de julio de 2.018, pasada al Folio 120, ambos
20 del Registro Notarial 939 de esta Ciudad, interinamente a cargo de la Escribana Ma-
21 ría Virginia Dalcol, inscriptas conjuntamente en la Inspección General de Justicia el
22 10 de julio de 2.018 bajo el número 12.276, del Libro 90 de Sociedades por Accio-
23 nes; b) Cambio de domicilio de la Sede Social, resuelto según Acta de Asamblea
24 N° 1, del 16 de enero de 2.019, convocada por Acta de Directorio N° 4, del 14 de e-
25 nero de 2.019, inscripto en la Inspección General de Justicia el 21 de febrero de 2.

Acconcagua Energía Renovables S.A.
Presidenta
Javier Agustín Basso

Acconcagua Energía Renovables S.A.
Director Apoderado
Diego Sebastián Trubuzo



N 025862933

019, bajo el número 3.653 del Libro 93 de Sociedades por Acciones.- La documentación relacionada, en sus respectivos originales tengo a la vista para este acto, con suficientes facultades y en copia autenticada obra agregada al folio 618 Protocolo "A" año 2.020, de este Registro; asegurándome el compareciente su plena vigencia.- Y en el carácter invocado y acreditado DICE: I) Que por escritura número 244 de fecha 26 de marzo de 2021, pasada al Folio 844, Protocolo "A" año 2.021 de este Registro, a la que me remito, se formalizó el Cambio de Denominación, Reforma de Objeto Social y Reforma de Artículos 1º, 3º, 6º y 10º del Estatuto Social, por transcripción del acta de asamblea número 4 de fecha 9 de febrero de 2021, mediante la cual se resolvieron las mencionadas reformas, transcribiéndose también la planilla de asistencia respectiva.- **SEGUNDO:** Dicha escritura se ingresó en la Inspección General de Justicia a efectos de su inscripción con fecha 7 de abril de 2.021, bajo el trámite número 9.212.374.- **TERCERO:** Que a efectos de subsanar la vista efectuada por la Inspección General de Justicia en cuanto a dar cumplimiento a la Resolución General 11/20, por la presente solicita de mí, Autorizante, la transcripción de las siguientes actas: a) Acta de Asamblea número 5 de fecha 31 de mayo de 2.021, obrante a fojas 8 y 9 del Libro Actas de Asambleas número 1, rubricado en la Inspección General de Justicia el 2 de agosto de 2.018, bajo el número RL-2018-36985582-APN-DSC#IGJ; y b) Registro del Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas de fecha 31 de mayo de 2.021, obrante a fojas 6, del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas número 1, rubricado en la Inspección General de Justicia el 7 de agosto de 2.018, bajo el número RL-2018-37895636-APN-DSC#IGJ; las que en sus libros respectivos tengo a la vista, y transcriptas íntegramente y en el orden mencionado, son del siguiente tenor: a) **ACTA DE ASAMBLEA:** «**ACTA DE ASAMBLEA N° 5:** En la ciudad de

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

Empresario Renovables S.A.
Presidencia
Javier Aguiar Basso

Empresario Renovables S.A.
Director Apoderado
Diego Sebastián Trilucchi



030125



N 025862934



1 Buenos Aires, a los 31 días del mes mayo de 2021, siendo las 10:00 hrs, se reúnen
 2 en la sede social en asamblea general extraordinaria la totalidad de los accionistas
 3 de **ACONCAGUA ENERGÍA RENOVABLES S.A.** (continuadora legal de **ACON-**
 4 **CAGUA INVERSORA S.A.**), y contando con la presencia del síndico titular Ignacio
 5 **Marcó**. Preside la reunión el señor **Javier Agustín Basso**, quien informa que de a-
 6 cuerdo con las constancias del Folio N°6 del libro de Depósito de Acciones y Regis-
 7 tro de Asistencia a Asambleas N° 1, se encuentran presentes los dos accionistas
 8 que representan la totalidad del capital y votos de la sociedad. Por lo tanto, la a-
 9 samblea revestirá el carácter de unánime en tanto las decisiones sean adoptadas
 10 por unanimidad, conforme a lo establecido por el artículo 237 "in fine" de la ley N°
 11 19.550. No mediando objeción alguna para la constitución del acto, el Sr. Basso de-
 12 clara abierta la misma y da lectura al orden del día respectivo: a) **Designación de**
 13 **dos (2) accionistas para firmar el acta.** Se resuelve por unanimidad designar al
 14 Sr. **Diego Sebastián Trabucco** en representación de **Petroiera Aconcagua Energía**
 15 **S.A.** y al Sr. **Javier Agustín Basso** en representación de **Aconcagua Energía S.A.**
 16 **(Ex-Grupo Aconcagua Energía S.A.).** b) **Reforma de Estatuto: Adecuación de las**
 17 **reuniones de directorio y asamblea a distancia, conforme Resolución IGJ N°**
 18 **11/2020.** Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que con fecha 9 de febrero
 19 de 2021, los accionistas de la sociedad a través de sus representantes resolvieron
 20 reformar los Artículos 6° y 10° del Estatuto Social. Que en dicha Asamblea Extraor-
 21 dinaria omitieron redactar los artículos citados de acuerdo a la Resolución 11/2020
 22 de IGJ, y es por ello que vienen en este acto a proponer las modificaciones de los
 23 Artículos 6° y 10° conforme la Resolución precitada, los que quedan redactados de
 24 la siguiente manera: **"ARTÍCULO SEXTO: DIRECTORIO** La dirección y administra-
 25 ción de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de uno a cinco

Aconcagua Energía Renovables S.A.
 Presidenta
 Javier Agustín Basso

Aconcagua Energía Renovables S.A.
 Director Apoderado
 Diego Sebastián Trabucco



N 025862934

miembros titulares, socios o no, quienes ejercerán sus cargos por el término de
TRES (3) años, pudiendo ser reelegidos. En garantía de sus funciones, los directores
titulares darán a la sociedad la suma que establezca la normativa vigente, que
deberá consistir en bonos o títulos públicos o sumas de moneda nacional o extran-
jera, depositados en entidades financieras o fianzas o depósitos bancarios o segu-
ros de caución o de responsabilidad civil a favor de la Sociedad. El plazo de exigibi-
lidad de la garantía será por el tiempo que dure el mandato y desde su cese por un
plazo no inferior a tres años siguientes. Los directores titulares deberán acreditar el
cumplimiento de la constitución de la garantía al momento de asumir el cargo y la
vigencia al momento de las reuniones de directorio en el acta que deciden convo-
car a asamblea. Las funciones de los Directores serán remuneradas, siendo dichas
remuneraciones imputadas a gastos generales o a las ganancias líquidas y realiza-
das del ejercicio social en el que los mismos sean devengados, de acuerdo con lo
que decida la Asamblea General de Accionistas y hasta el límite que ella resuelva.

La Asamblea General de Accionistas puede designar suplentes en igual, mayor o
menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes
que se produjeran, en el orden de su elección.- Los Directores, en su primera se-
sión, deben designar un Presidente y un Vicepresidente, salvo que la distribución
de cargos fuera efectuada por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, según se de-
termine en cada ocasión.- El Vicepresidente reemplaza al Presidente en caso de
ausencia o impedimento, sin que fuera necesario acreditar dichas circunstancias. El
Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por
mayoría de votos presentes. Las reuniones que se celebren a distancia deberán ga-
rantizar: 1. La libre accesibilidad de todos los participantes a las reuniones; 2. La
posibilidad de participar de la reunión a distancia mediante plataformas que permí-

Ernesto Renuncio S.A.
Presidente
Dávid Agustín Basso

Ernesto Renuncio S.A.
Directo Accionista
Diego Sebastián Trabuco



000126



N 025862935



1 *tan la transmisión en simultáneo de audio y video; 3. La participación con voz y voto*
 2 *de todos los miembros y del órgano de fiscalización, en su caso; 4. Que la reunión*
 3 *celebrada de este modo sea grabada en soporte digital; 5. Que el representante*
 4 *conservé una copia en soporte digital de la reunión por el término de 5 años, la que*
 5 *debe estar a disposición de cualquier socio que la solicite; 6. Que la reunión cele-*
 6 *brada sea transcrita en el correspondiente libro social, dejándose expresa cons-*
 7 *tancia de las personas que participaron y estar suscriptas por el representante so-*
 8 *cial. 7. Que en la convocatoria y en su comunicación por la vía legal y estatutaria*
 9 *correspondiente, se informe de manera clara y sencilla cuál es el medio de comuni-*
 10 *cación elegido y cuál es el modo de acceso a los efectos de permitir dicha partici-*
 11 *ción. El Directorio puede designar gerentes generales o especiales. La Asamblea*
 12 *General de Accionistas puede asignar funciones en forma personal a los Directo-*
 13 *res." "ARTÍCULO DÉCIMO: ASAMBLEAS. Las asambleas generales de accionis-*
 14 *tas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la*
 15 *forma establecida para la primera por el Artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio*
 16 *de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime.- La asamblea general en*
 17 *segunda convocatoria podrá celebrarse el mismo día, una hora después de la fija-*
 18 *da para la primera.- Sin embargo, esto no será de aplicación cuando la Sociedad*
 19 *se encuentre comprendida por las disposiciones del Artículo 299 de ley 19.550.- Ri-*
 20 *gen el quorum y la mayoría determinados por los Artículo 243 y 244 de la Ley 19.*
 21 *550, según la clase de asamblea general, convocatoria y materia que se trate, ex-*
 22 *cepto en cuanto al quorum de la Asamblea General Extraordinaria en segunda con-*
 23 *vocatoria, la que se considerará válidamente constituida cualquiera sea el número*
 24 *de acciones presente con derecho a voto. La Asamblea General de Accionistas po-*
 25 *drá realizar reuniones a distancia. Las reuniones que se celebren a distancia debe-*

Aconcagua Energía Renovables S.A.
 Presidente
 Javier Agustín Basso

Aconcagua Energía Renovables S.A.
 Apoderado
 Diego Sebastián Trabucho



N 025862935

rán garantizar: 1. La libre accesibilidad de todos los participantes a las reuniones; 2. La posibilidad de participar de la reunión a distancia mediante plataformas que permitan la transmisión en simultáneo de audio y video; 3. La participación con voz y voto de todos los miembros y del órgano de fiscalización, en su caso; 4. Que la reunión celebrada de este modo sea grabada en soporte digital; 5. Que el representante conserve una copia en soporte digital de la reunión por el término de 5 años, la que debe estar a disposición de cualquier socio que la solicite; 6. Que la reunión celebrada sea transcripta en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron y estar suscriptas por el representante social. 7. Que en la convocatoria y en su comunicación por la vía legal y estatutaria correspondiente, se informe de manera clara y sencilla cuál es el medio de comunicación elegido y cuál es el modo de acceso a los efectos de permitir dicha participación. Luego de una breve deliberación, los Sres. Accionistas manifiestan su aprobación de manera unánime a lo expresado precedentemente y dicen que mediante la presente se subsana la observación interpuesta por la Inspección General de Justicia, y se cumplimenta lo requerido por el órgano de contralor. Finalmente, se resuelve por unanimidad ratificar la autorización a los Dr. José Luis Bustamante y/o María Isabel Abdala Zolezzi y/o Analía Rosa Romero y/o Patricia Francos y/o Edgardo Gonzalez y/o Julia Vanessa Montañez Mandoza a quienes ellos autoricen para que en forma indistinta tramiten la inscripción de lo resuelto en esta asamblea ante la Inspección General de Justicia, para lo cual quedan facultados para presentar escritos, publicar avisos, desglosar documentación, contestar vistas, certificar documentación y realizar cualquier acto conducente al cumplimiento del mandato otorgado. Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:45 horas.- Sigue una firma ilegible.- JAVIER AGUSTIN BASSO.- PRESIDENTE.- ACONCA-

Energía Renovables S.A.
Presidente
Javier Agustín Basso

Energía Renovables S.A.
Director Gerente
Diego Sebastián Trabasso



000127



N 025862936



1 GUA INVERSORA SA".- Sigue una firma ilegible.- Ignacio Marcó.- Síndico Titular.-
 2 Sigue una firma ilegible.- DIEGO SEBASTIAN TRABUCCO.- DIRECTOR APODE-
 3 RADO.- ACONCAGUA INVERSORA S.A.- ES COPIA FIEL, doy fe, del Acta de re-
 4 ferencia, que fue convocada por Acta de Directorio número 10 de fecha 21 de ma-
 5 yo de 2.021, obrante a fojas 17 del Libro Actas de Directorio número 1, rubricado
 6 en la Inspección General de Justicia el 2 de agosto de 2.018, bajo el número RL-
 7 2018-36986935-APN-DSC#IGJ; y b) REGISTRO DEL DEPÓSITO DE ACCIONES
 8 Y REGISTRO DE ASISTENCIA A ASAMBLEAS: «ASAMBLEA GENERAL del 31
 9 de MAYO de 2021.- Número de Orden.- FECHA.- Año 2021.- Día.- Mes.- ACCIO-
 10 NISTA.- (Nombre completo y Apellido).- (Documento de Identidad).- (Domicilio).-
 11 REPRESENTANTE.- (Nombre completo y Apellido).- (Documento de Identidad).-
 12 (Domicilio).- CANTIDAD DE ACCIONES O CERTIFICADOS.- NUMEROS DE LOS
 13 TITULOS, ACCIONES O CERTIFICADOS.- CAPITAL \$.- Cantidad de Votos.- FIR-
 14 MAS.- 1.- 28. 05.- PETROLERA ACONCAGUA ENERGIA SA.- CUIT
 15 30714814229.- PASAJE DR RICARDO ROJAS 401 PISO 7- CABA.- DIEGO SE-
 16 BASTIÁN TRABUCCO.- DNI 24.336.494.- LOTE 6 a B° ALTOS DEL PILAR- PILAR
 17 - PBA.- 850.000.- N°1.- 850.000.- 850.000.- 850.000.- Hay una firma ilegible.- 2.-
 18 28.- 05.- GRUPO ACONCAGUA ENERGIA SA.- CUIT 33715998659.- PASAJE DR
 19 RICARDO ROJAS 401 PISO 7- CABA.- JAVIER AGUSTIN BASSO.- DNI 25.983.
 20 713.- DEL ESPINILLO 23 - LOTE 473. B° LOS ALISOS - PBA.- 150.000.- N°2.- 150.
 21 000.- 150.000.- 150.000.- Hay una firma ilegible.- EN LA CIUDAD AUTONOMA DE
 22 BUENOS AIRES, A LOS 28 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2021, SE CIERRA EL
 23 FOLIO N°6. COMUNICAN SU ASISTENCIA LOS ACCIONISTAS QUE REPRE-
 24 SENTAN EL 100% DEL CAPITAL SOCIAL Y VOTOS. CONSTE. Hay una firma ile-
 25 gible.- JAVIER AGUSTIN BASSO.- PRESIDENTE.- ACONCAGUA INVERSORA

Aconcagua Energía Renovables S.A.
 Presidente
 Javier Agustín Basso

Aconcagua Energía Renovables S.A.
 Director Apoderado
 Diego Sebastián Trabucco



N 025862936

SA.- EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, A LOS 31 DIAS DEL MES 26
DE MAYO DE 2021, SIENDO LAS 10:00 HS SE CUENTA CON LA PRESENCIA 27
DE LOS ACCIONISTAS QUE REPRESENTAN EL 100% DEL CAPITAL Y VOTOS 28
DE LA SOCIEDAD. CONSTE.- Hay una firma ilegible.- JAVIER AGUSTIN BASSO.- 29
PRESIDENTE.- ACONCAGUA INVERSORA SA.- ES COPIA FIEL, doy fe.- I) Que 30
mediante la presente se subsana la observación interpuesta por la Inspección Ge- 31
neral de Justicia, y se cumplimenta lo requerido por el órgano de contralor, por lo 32
que solicita se proceda a la inscripción del Cambio de Denominación, Reforma de 33
Objeto Social y Reforma de Artículos 1º, 3º, 6º y 10º del estatuto Social.- II) Que so- 34
licita de mí, Autorizante, expida primera copia y me dispensa de la inscripción de la 35
presente en el Registro respectivo, la que realizará por sí o por intermedio de sus a- 36
poderados.- III) Que por la presente RATIFICA el PODER ESPECIAL otorgado a fa- 37
vor de a favor de José Luis BUSTAMANTE con Documento Nacional de Identidad 38
número 28.231.735 y/o Patricia FRANÇOS, con Documento Nacional de Identidad 39
número 20.393.708 y/o Edgardo GONZALEZ, con Documento Nacional de Identi- 40
dad número 22.819.553, y/o Julia Vanessa MONTAÑEZ MENDOZA, con Documen- 41
to Nacional de Identidad número 95.402.194, y/o María Isabel ABDALA ZOLEZZI, 42
con Documento Nacional de Identidad número 29.301.431; y/o Analía Rosa RO- 43
MERO, con Documento Nacional de Identidad número 27.434.210, y/o a quienes 44
éstos designen, para que en nombre y representación de la sociedad, realicen to- 45
das las gestiones que fueren necesarias para obtener la conformidad de la autori- 46
dad de control y la inscripción en la Inspección General de Justicia; con facultad pa- 47
ra firmar y presentar escritos, publicar edictos, contestar vistas y demás instrumen- 48
tos públicos y/o privados que fueren menester; y en fin, realizar cuantos más actos 49
y gestiones fueren necesarios a tal fin.- LEO al compareciente quien la otorga y fir- 50

Aconagua Inversora S.A.
Presidente
Javier Agustín Basso

Aconagua Inversora S.A.
47 Director Apoderado
Diego Sebastián Trabuco



000128



N 025862937



1 ma ante mí, doy fe.- Javier Agustín BASSO.- Ante mí: Ana Karina LAUTZ.- Está
 2 mi sello.- CONCUERDA con su escritura matríz que pasó ante mí, al Folio 2.937,
 3 Protocolo "A" del Registro Notarial 1.776 de Capital Federal, de mi adscripción, doy
 4 fe.- PARA LA SOCIEDAD expido la presente PRIMERA COPIA en cinco Sellos de
 5 Actuación Notarial numerados correlativamente del N.025.862.933 al presente N.
 6 025.862.937, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

7
 8
 9
 10 *[Signature]*
 11 Agencia Energía Renovables S.A.
 12 Presidente
 13 Javier Agustín Basso



14
 15
 16
 17
 18
 19 *[Signature]*

20
 21
 22 *[Signature]*
 23 Agencia Energía Renovables S.A.
 24 Director Apoderado
 25 Diego Sebastián Tinobuca

26
 27
 28



N 025862937



Asociación Energía Renovables S.A.
Presidente
Javier Agustín Basso

Asociación Energía Renovables S.A.
Gerente Administrativo
Diego Sebastián Trasluzco

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



000129

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2021-Año Homenaje Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein

Hoja: 1

Número Correlativo I.G.J.: 1927747 CUIT: 30716092352
SOC. ANONIMA

Razón Social :
ACONCAGUA ENERGIA RENOVABLES

(antes): ACONCAGUA INVERSORA

Número de Trámite: 9212374

C.Trám. Descripción

00421 CAMBIO DE DENOMINACION TRAM. RECALIFICADO

01076 REFORMA DE OBJETO SOCIAL

01370 MODIFICACION DE ESTATUTO

Escritura/s 244-737

y/o instrumentos privados:



Inscrito en este Registro bajo el numero: 9624
del libro: 103 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 1

Buenos Aires, 25 de Junio de 2021

Aconcagua Energía Renovables S.A.
Presidencia
Javier Agustín Basco



SILVIA M. BURGOS
JEFA
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Aconcagua Energía Renovables S.A.
Dirección Apoderada
Diego Sebastián Trabucco



0908924



LA PRESENTE FOTOCOPIA QUE CONSTA DE ...12...
FOJAS SELLADAS Y RUBRICADAS POR MI, HA SIDO
CERTIFICADA EN SELLO DE ACTUACION NOTARIAL
Nº 702785673 CONSTE-
BUENOS AIRES, 14 DE JUNIO DE 2022



Asociación Grupo Innovación S.A.
Presidente
Javier Aguado Casco

Asociación Grupo Innovación S.A.
Directo/Auditor/a
Diego Sebastián Traversa





CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES



000130

T 021285623



Buenos Aires, 14 de junio de 2022

En mi carácter de escribano Titular del Registro Notarial N° 1776, CABA

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en 12 (DOCE)

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

La presente certificación se expide a solicitud de la sociedad interesada para ser presentado ante quien corresponda.



Acorcaque Energía Renovables S.A.
Presidenta
Andrés Agustín Basso



Acorcaque Energía Renovables S.A.
Directo Apoderado
Diego Sebastián Toboza

Admission Center
London, Ontario
Diploma in Business Administration



Admission Center
London, Ontario
Diploma in Business Administration





LEGALIZACIÓN DIGITAL
LEY 404



030731

220614001513

1 EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital
2 Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le
3 confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma del escribano
4 ALVARIÑAS CANTON, CHRISTIAN GONZALO obrantes en el documento
5 anexo: CERTIFICACIÓN DE REPRODUCCIONES firmada por dicho
6 escribano en la foja de Certificación de Reproducciones T-21285623 con
7 fecha 14/06/2022. La presente legalización 220614001513, no juzga
8 sobre el contenido y forma del documento y puede ser verificada en la
9 página web del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires.
10 www.colegio-escribanos.org.ar

Agencia Energía Renovable S.A.
Presidente
Javier Aguado Gasso

Agencia Energía Renovable S.A.
Gerente Apoderado
Diego Sebastián Tribuza

Firmado Digitalmente por Colegio de
Escribanos de la Ciudad de Buenos
Aires, Escribano Legalizador
PASQUINI, DONATELLA, Matrícula
5661. Buenos Aires, 15/06/2022
08:55.-

Agencia de Empleo y Capacitación
Dirección de Recursos
Ejército Boliviano Faltante



Agencia de Empleo y Capacitación
Dirección de Recursos
Ejército Boliviano Faltante



[Faint, illegible text, possibly a list or table]



000132



N 025957073



FOLIO 3.969.- PROTOCOLO "A".- PRIMERA COPIA.- TRANSCRIPCIÓN DE AC-
TAS: "ACONCAGUA ENERGÍA RENOVABLES SOCIEDAD ANÓNIMA", CONTI-
NUADORA LEGAL DE "ACONCAGUA INVERSORA SOCIEDAD ANÓNIMA": DE-
SIGNACIÓN DE AUTORIDADES.- ESCRITURA NÚMERO MIL SIETE.- En la Ciu-

dad Autónoma de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro dí-
as del mes de octubre del año dos mil veintiuno, ante mí, Autorizante, **COMPARE-**

CE: Javier Agustín BASSO, argentino, nacido el 26 de abril de 1.977, casado, con
Documento Nacional de Identidad número 25.983.713 C.U.I.T. 20-25983713-9, do-
miciliado en pasaje Doctor Ricardo Rojas número 401, Piso 7º, de esta Ciudad, a

quien afirmo conocer.- Manifiesta que otorga el presente acto con plena capacidad,
no encontrándose en trámite, ni restringida ni limitada su capacidad jurídica para el

presente otorgamiento.- **INTERVIENE:** en nombre y representación y en su carác-
ter de **PRESIDENTE** del Directorio de la Sociedad con giro legal en esta jurisdic-

ción, bajo la denominación de "ACONCAGUA ENERGÍA RENOVABLES SOCIE-
DAD ANÓNIMA", continuadora legal de "ACONCAGUA INVERSORA SOCIEDAD

ANÓNIMA", C.U.I.T. 30-71609235-2 con domicilio social en pasaje Dr. Ricardo Ro-
jas número 401, piso 7º, de esta Ciudad, lo que acredita con: a) Estatuto Social o-

torgado mediante escritura número 33 de fecha 29 de mayo 2.018, pasada al folio
96, y su Complementaria número 42, del 3 de julio de 2.018, pasada al Folio 120,

ambos del Registro Notarial 939 de esta Ciudad, interinamente a cargo de la Escri-
bana María Virginia Dalcol, inscriptas conjuntamente en la Inspección General de

Justicia el 10 de julio de 2.018 bajo el número 12.276, del Libro 90 de Sociedades
por Acciones; b) Cambio de domicilio de la Sede Social, resuelto según Acta de A-

samblea Nº 1, del 16 de enero de 2.019, convocada por Acta de Directorio Nº 4, del
14 de enero de 2.019, inscripto en la Inspección General de Justicia el 21 de febre-

Aconcagua Energía Renovables S.A.
Presidenta
Javier Agustín Basso

Aconcagua Energía Renovables S.A.
Presidente
Diego Sebastián Timolone



N 025957073

ro de 2.018, bajo el número 3.653 del Libro 93 de Sociedades por Acciones; c) Re- 26
forma de Estatuto Artículos 1º, 3º, 6º y 10º; Cambio de denominación por la actual, 27
y cambio de objeto otorgado mediante escritura número 244 de fecha 28 de marzo 28
de 2021 pasada al folio 844, Protocolo "A", y su Complementaria número 737 de fe- 29
cha 4 de junio de 2021 pasada al folio 2.937, Protocolo "A", ambos este mismo Re- 30
gistro, inscriptas conjuntamente en la Inspección General de Justicia el 25 de junio 31
de 2.021, bajo el número 9624, del Libro 103 de Sociedades por Acciones, a la que 32
me remito, y d) Acta de Asamblea número 6 de Designación, Distribución y Acepta- 33
ción de Autoridades, de fecha 8 de julio de 2021, obrante a fojas 10 y 11 del Libro 34
Actas de Asambleas Nº 1, rubricado en la Inspección General de Justicia el 2 de a- 35
gosto de 2.018, bajo el número RL-2018-36985582-APN-DSC#IGJ.- La documenta- 36
ción relacionada, en sus respectivos originales tengo a la vista para este acto, con 37
suficientes facultades, los puntos a) y b) y en copia autenticada obra agregada al fo- 38
lio 618 Protocolo "A" año 2.020, de este Registro y el punto d) se transcribe en la 39
presente.- Manifiesta el compareciente la plena vigencia de la representación invo- 40
cada.- Y DICE: l) Que a efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 41
60 de la Ley 19.550, solicita de mí, Autorizante, la transcripción de: a) Acta de A- 42
samblea número 6 de fecha 8 de julio de 2021, de elección de autoridades y distri- 43
bución y aceptación de cargos; y b) Registro del Depósito de Acciones y Registro 44
de Asistencia a la Asamblea General número 6 de fecha 8 de julio de 2021, obrante 45
a fojas 9 del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas nú- 46
mero 1 rubricado en la Inspección General de Justicia el 7 de agosto de 2.018, bajo 47
el número RL-2018-37895636-APN-DSC#IGJ; las que en sus libros respectivos 48
tengo a la vista, y transcritas literal e íntegramente, en el orden mencionado, son 49
del siguiente tenor: a) **ACTA DE ASAMBLEA N° 6: En la ciudad de Buenos Aires,** 50

Sociedad Energía Renovables S.A.
#Presidente
Javier Agustín Boaso

Abogado Energía Renovables S.A.
Director Apoderado
Diego Sebastián Trinchero



000133



N 025957074



1 a los 8 días del mes de julio de 2021, siendo las 11:30 hrs, se reúnen en la sede
 2 social en asamblea general la totalidad de los accionistas de ACONCAGUA ENER-
 3 GÍA RENOVABLES S.A. (continuadora legal de Aconcagua Inversora S.A.) Preside
 4 la reunión el señor Javier A. Basso, quien informa que de acuerdo con las constan-
 5 cias del Folio N°7 del libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a A-
 6 sambleas N° 1, se encuentran presentes los dos accionistas que representan la to-
 7 talidad del capital y votos de la sociedad. Por lo tanto, la asamblea revestirá el ca-
 8 rácter de unánime en tanto las decisiones sean adoptadas por unanimidad, confor-
 9 me a lo establecido por el artículo 237 "in fine" de la ley N° 19.550. No mediando ob-
 10 jeción alguna para la constitución del acto, el Sr. Basso declara abierta la misma y
 11 da lectura al orden del día respectivo: a) Designación de dos (2) accionistas para
 12 firmar el acta. Se resuelve por unanimidad designar a los accionistas al Sr. Diego
 13 Sebastián Trabucco en representación de Petrolera Aconcagua Energía S.A., y el
 14 Sr. Javier Agustín Basso en representación de Aconcagua Energía S.A. b) Desig-
 15 nación de los miembros titulares y suplentes del Directorio por tres ejercicios. Toma
 16 la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que, atento al vencimiento del plazo de su
 17 designación corresponde sean elegidos nuevos miembros del directorio. Luego de
 18 un intercambio de opiniones de los Sras. Accionistas se resuelve por unanimidad
 19 designar por tres ejercicios dos miembros directores titulares y dos directores su-
 20 plentes, resolviendo por unanimidad la designación del Sr. Javier Agustín Basso
 21 DNI 25.983.713 como Presidente del Directorio y el Sr. Diego Sebastián Trabucco
 22 DNI 24.336.494 como Vicepresidente del Directorio. Asimismo, se nombra por una-
 23 nimidad a las Sras. Adriana del Valle Martín DNI 24.467.821 y Juliana Peralta DNI
 24 25.722.360 como directoras suplentes. Los mencionados firman al pie del presente
 25 de plena conformidad, c) Designación de los miembros titulares y suplentes de la

Aconcagua Energía Renovables S.A.
 Presidencia
 Javier Agustín Basso

Aconcagua Energía Renovables S.A.
 Directorio Apoderado
 Diego Sebastián Trabucco



N 025957074

Sindicatura por el término de tres años. Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que, atento a la necesidad de designar una sindicatura unipersonal en cumplimiento a lo establecido por el inc. 6, Art 299 de la Ley 19.550, propone se designe, por el término de tres ejercicios al Sr. Ignacio Marcó en el cargo de síndico titular y a la Sra. Carla Andrea Montí, como síndico suplente. Luego de un amplio debate, los accionistas por unanimidad de votos resuelven aprobar la moción. d) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234 inciso 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 2021. El Sr. Presidente manifiesta que el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo por el ejercicio económico finalizado el 30/04/2021 han sido puestos a consideración de los accionistas con anterioridad a esta asamblea y que los mismos se encuentran transcritos en el libro Inventario y Balances, se den por leídos y se omita la transcripción en actas como así también sean aprobados. Luego un intercambio de opiniones, la moción es aprobada por unanimidad. e) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración. El señor presidente informa que corresponde que la asamblea se expida respecto de la gestión del directorio y su remuneración. Acto seguido, la asamblea resuelve por unanimidad aprobar la gestión del directorio por el ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 2021. Los Directores informan que han decidido renunciar a los honorarios que pudieren corresponderle por su gestión durante el ejercicio bajo consideración, moción que también es aprobada por unanimidad. f) Consideración de la gestión de la Sindicatura y su remuneración. El señor presidente informa que corresponde que la asamblea se expida respecto de la gestión del Síndico y su remuneración. Acto seguido, la asamblea resuelve por unanimidad aprobar la gestión del Sr. Síndico por el ejercicio económico

Benjamín Rosalva S.A.
Presidencia
Ignacio Agustín Basco

Benjamín Rosalva S.A.
Directo Académico
Enzo Sebastián Trincato



000134



N 025957075



1 finalizado el 30 de abril de 2021. Asimismo, luego de una deliberación, la asamblea
 2 resuelve por unanimidad aprobar la suma de \$ 20.000 en concepto de honorarios a
 3 favor del Sr. Síndico. e) Consideración y destino del resultado del ejercicio económi-
 4 co finalizado el 30 de abril de 2021. Toma la palabra el Sr. Vicepresidente e informa
 5 que el resultado de la Sociedad arroja una pérdida de \$ 328.528,10.- Se propone
 6 que el saldo remanente negativo de \$328.528,10.- permanezca como resultados
 7 no asignados. Luego de una breve deliberación, los Sras. Accionistas manifiestan
 8 su aprobación de manera unánime a lo expresado precedentemente. Finalmente,
 9 se resuelve por unanimidad ratificar la autorización a los Dr. José Luis Bustamante
 10 y/o María Isabel Abdala Zolezzi y/o Analía Rosa Romero y/o Patricia Francos y/o
 11 Edgardo Gonzalez y/o Julia Vanessa Montañez Mendoza a quienes ellos autoricen
 12 para que en forma indistinta tramiten la inscripción de lo resuelto en esta asamblea
 13 ante la Inspección General de Justicia, para lo cual quedan facultados para presen-
 14 tar escritos, publicar avisos, desglosar documentación, contestar vistas, certificar
 15 documentación y realizar cualquier acto conducente al cumplimiento del mandato o-
 16 torgado.- Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas.-
 17 Sigue una firma ilegible: ACONCAGUA ENERGIA RENOVABLES SA.- PRESI-
 18 DENTE.- JAVIER AGUSTIN BASSO.- Sigue una firma ilegible: ACONCAGUA E-
 19 NERGIA RENOVABLES SA.- Director Apoderado.- Diego Sebastián Trabucco.- Si-
 20 guen dos firmas ilegibles.- Sigue una firma ilegible: Ignacio MARCÓ.- Síndico Titu-
 21 lar.- ES COPIA FIEL, doy fe, del Acta de referencia, que fue convocada por Acta
 22 de Directorio número 11 de fecha 8 de julio de 2.021, obrante a fojas 18 del Libro
 23 Actas de Directorio número 1, rubricado en la Inspección General de Justicia el 2
 24 de agosto de 2.018, bajo el número RL-2018-36986935-APN-DSC#IGJ; y b) RE-
 25 GISTRO DEL DEPÓSITO DE ACCIONES Y REGISTRO DE ASISTENCIA A A-

ACONCAGUA ENERGIA RENOVABLES SA
 Presidente
 Javier Agustín Basso

ACONCAGUA ENERGIA RENOVABLES SA
 Director Apoderado
 Diego Sebastián Trabucco



N 025957075

SAMBLEAS: "ASAMBLEA GENERAL del 8 de JULIO de 2021.- Número de Orden.- FECHA.- Año 2021.- Día.- Mes.- ACCIONISTA.- (Nombre completo y Apellido).- (Documento de Identidad).- (Domicilio).- REPRESENTANTE.- (Nombre completo y Apellido).- (Documento de Identidad).- (Domicilio).- CANTIDAD DE ACCIONES O CERTIFICADOS.- NUMEROS DE LOS TITULOS, ACCIONES O CERTIFICADOS.- CAPITAL \$.- Cantidad de Votos.- FIRMAS.- 1.- 08. 07.- PETROLERA ACONCAGUA ENERGIA SA.- CUIT 30714814229.- DR RICARDO ROJAS 401 PISO 7- CABA.- DIEGO SEBASTIÁN TRABUCCO.- DNI 24.336.494.- LOTE 6 A B° ALTOS DEL PILAR- PILAR- PBA.- 850.000.- 850.000.- 850.000.- Hay una firma ilegible.- 2.- 08.- 07.- ACONCAGUA ENERGIA SA.- CUIT 33715998659.- DR RICARDO ROJAS 401 PISO 7- CABA.- JAVIER AGUSTIN BASSO.- DNI 25.983.713.- DEL ESPINILLO 23 - LOTE 473. B° LOS ALISOS - PBA.- 150.000.- 150.000.- 150.000.- Hay una firma ilegible.- 1.000.000.- 1.000.000.- 1.000.000.- EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, A LOS 8 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2021, SIENDO LAS 11:00HS CIERRA EL FOLIO N°7. COMUNICAN SU ASISTENCIA LOS ACCIONISTAS QUE REPRESENTAN EL 100% DEL CAPITAL SOCIAL Y VOTOS. CONSTE. Hay una firma ilegible.- JAVIER AGUSTIN BASSO.- PRESIDENTE.- ACONCAGUA INVERSORA SA.- EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, A LOS 8 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2021, SIENDO LAS 12:00 HS SE CUENTA CON LA PRESENCIA DE LOS ACCIONISTAS QUE REPRESENTAN EL 100% DEL CAPITAL Y VOTOS DE LA SOCIEDAD. CONSTE.- Hay una firma ilegible.- JAVIER AGUSTIN BASSO.- PRESIDENTE.- ACONCAGUA INVERSORA SA".- ES COPIA FIEL, doy fe.- Y el compareciente continúa manifestando: II) Que solicita de mí, Autorizante, expida primera copia y me dispensa de la inscripción de la presente en el Registro respectivo, la que realizará por sí o por intermedio de sus

Ricardo Rojas S.A.
Presidente
Javier Basso

Diego Sebastián Trabucco S.A.
Director Apoderado
Diego Sebastián Trabucco



000135



N 025957076



1 apoderados.- III) Que otorga PODER ESPECIAL a favor de José Luis BUSTAMAN-
 2 TE con Documento Nacional de Identidad número 28.231.735 y/o Patricia FRAN-
 3 COS, con Documento Nacional de Identidad número 20.393.708 y/o Edgardo
 4 GONZALEZ, con Documento Nacional de Identidad número 22.819.553, y/o Julia
 5 Vanessa MONTAÑEZ MENDOZA, con Documento Nacional de Identidad número
 6 95.402.194, y/o María Isabel ABDALA ZOLEZZI, con Documento Nacional de iden-
 7 tidad número 29.301.431; y/o Analía Rosa ROMERO, con Documento Nacional de
 8 Identidad número 27.434.210; y/o Manuela GIARDINI, con Documento Nacional de
 9 Identidad 40.164.672, o a quienes éstas éstos designen, para que en nombre y re-
 10 presentación de la sociedad, realicen todas las gestiones que fueren necesarias pa-
 11 ra obtener la conformidad de la autoridad de control y la inscripción en la Inspección
 12 General de Justicia; con facultad para firmar y presentar escritos, publicar edictos,
 13 contestar vistas y demás instrumentos públicos y/o privados que fueren menester,
 14 y en fin, realizar cuantos más actos y gestiones fueren necesarios a tal fin.- **COMO**
 15 **AUTORIZANTE, HAGO CONSTAR:** Que la sociedad eligió autoridades, designó y
 16 distribuyó los cargos de su Directorio conforme surge de las actas transcritas, soli-
 17 citando su inscripción según el artículo 60 de la Ley 19.550 en el Registro respecti-
 18 vo, siendo los datos personales de los directores elegidos los siguientes: **PRESI-**
 19 **DENTE: Javier Agustín BASSO**, argentino, nacido el 26 de abril de 1.977, casado,
 20 con Documento Nacional de Identidad número 25.983.713 C.U.I.T. 20-25983713-9,
 21 domiciliado en la calle Del Espinillo 23, Barrio Los Alisos, Localidad y Partido de Ti-
 22 gre, Provincia de Buenos Aires; **VICEPRESIDENTE: Diego Sebastián TRABUC-**
 23 **CO**, argentino, nacido el 22 de septiembre de 1975, casado, con Documento Nacio-
 24 nal de Identidad número 24.336.494, C.U.I.T. 23-24336494-9, domiciliado en la ca-
 25 lle Bélgica y Nueva Guinea - Altos del Pilar, Localidad y Partido de Pilar, Provincia

A/ *[Signature]*
 Presidente
 Javier Agustín Basso

[Signature]
 Director Apoderado
 Diego Sebastián Trabuco



N 025957076

de Buenos Aires, **DIRECTORAS SUPLENTES: Adriana Del Valle MARTIN**, argen-
 tina, nacida el 5 de mayo de 1975, casada, con Documento Nacional de Identidad
 número 24.467.821, C.U.I.T. 27-24467821-7, domiciliada en la calle Bélgica y Nue-
 va Guinea - Altos del Pilar, Localidad y Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires,
 y **Juliana PERALTA**, argentina, nacida el 18 de abril de 1977, casada, con Docu-
 mento Nacional de Identidad número 25.722.360, C.U.I.T. 23-25722360-4, domici-
 liada en la calle Del Espinillo 23, Barrio Los Alisos, Localidad y Partido de Tigre, Pro-
 vincia de Buenos Aires; quienes aceptaron los cargos para los cuales fueron desig-
 nados.- **LEO** al compareciente quien de conformidad, la otorga firmando ante mí,
 doy fe.- **Javier Agustín BASSO**.- Ante mí: **Christian Gonzalo ALVARIÑAS CAN-**
TÓN.- Está mi sello.- **CONCUERDA** con su escritura matriz que pasó ante mí al Fo-
 lio 3.969, Protocolo "A" del Registro Notarial 1.776 de Capital Federal, a mi cargo,
 doy fe.- **PARA LA SOCIEDAD** expido la presente **PRIMERA COPIA** en cuatro Se-
 llos de Actuación Notarial numerados correlativamente del N.025.957.073 al presen-
 te N.025.957.076, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-



Asociación Energía Renovables S.A.
 Presidente
 Javier Agustín Basso



Asociación Energía Renovables S.A.
 Director Apoderado
 Diego Sebastian Trinchero

000138



LEGALIZACIÓN DIGITAL
LEY 404



211004001498



1 EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital
 2 Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le
 3 confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma del escribano
 4 ALVARIÑAS CANTON, CHRISTIAN GONZALO obrantes en el documento
 5 anexo: 1º copia firmada por dicho escribano en la foja de Actuación
 6 Notarial N-25957073 con fecha 04/10/2021 respecto de la escritura 1007
 7 de fecha 04/10/2021 pasada al folio 3969 del registro notarial 1776. La
 8 presente legalización 211004001498, no juzga sobre el contenido y forma
 9 del documento y puede ser verificada en la página web del Colegio de
 10 Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. www.colegio-escribanos.org.ar

[Signature]
 Aconcagua Energía Renovables S.A.
 Presidenta
 Javier Agustín Gasso



Firmado Digitalmente por Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, Escribano Legalizador ROSATO DE PASCALE, NELIDA CRISTINA, Matrícula 3587, Buenos Aires, 05/10/2021 09:35.

VERIFICADO

[Signature]
 Aconcagua Energía Renovables S.A.
 Director Apoderado
 Diego Sebastián Trabuco



SECRET

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR



[Faint, illegible text in the main body of the memorandum, possibly describing a project or report.]

SECRET

Atkinson Energy Renewables S.A.
Presidente
Luis Alberto Basso

Atkinson Energy Renewables S.A.
Gerente Apoderado
Diego Sebastián Tribuzo



000137



N 026008549



1 FOLIO 4.248.- PROTOCOLO "A".- PRIMERA COPIA.- ESCRITURA COMPLE-
 2 MENTARIA.- "ACONCAGUA ENERGÍA RENOVABLES SOCIEDAD ANÓNIMA",
 3 CONTINUADORA LEGAL DE "ACONCAGUA INVERSORA SOCIEDAD ANÓNI-
 4 MA": DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES.- ESCRITURA NÚMERO MIL SESENTA
 5 Y UNO.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los die-
 6 cisiete días del mes noviembre del año dos mil veintiuno, ante mí, Autorizante,
 7 **COMPARECE: Javier Agustín BASSO**, argentino, nacido el 26 de abril de 1.977,
 8 casado, con Documento Nacional de Identidad número 25.983.713, C.U.I.T. 20-
 9 25983713-9, domiciliado en pasaje Doctor Ricardo Rojas número 401, Piso 7º, de
 10 esta Ciudad, a quien afirmo conocer y manifiesta que otorga el presente acto con
 11 plena capacidad, no encontrándose en trámite, ni restringida ni limitada su capaci-
 12 dad jurídica.- **INTERVIENE:** en nombre y representación y en su carácter de PRE-
 13 SIDENTE del Directorio de la Sociedad con giro legal en esta jurisdicción, bajo la
 14 denominación de "ACONCAGUA ENERGÍA RENOVABLES SOCIEDAD ANÓNI-
 15 MA", continuadora legal de "ACONCAGUA INVERSORA SOCIEDAD ANÓNIMA",
 16 C.U.I.T. 30-71609235-2, con domicilio social en pasaje Dr. Ricardo Rojas número
 17 401, piso 7º, de esta Ciudad, lo que acredita con: a) Estatuto Social otorgado me-
 18 diante escritura número 33 de fecha 29 de mayo 2.018, pasada al folio 96, y su
 19 Complementaria número 42, del 3 de julio de 2.018, pasada al Folio 120, ambos del
 20 Registro Notarial 939 de esta Ciudad, Interinamente a cargo de la Escribana María
 21 Virginia Dalcol, inscriptas conjuntamente en la Inspección General de Justicia el 10
 22 de julio de 2.018, bajo el número 12.276, del Libro 90 de Sociedades por Acciones;
 23 b) Cambio de domicilio de la Sede Social, resuelto según Acta de Asamblea N° 1,
 24 del 16 de enero de 2.019, convocada por Acta de Directorio N° 4, del 14 de enero
 25 de 2.019, inscripto en la Inspección General de Justicia el 21 de febrero de 2.019,

Aconcagua Energía Renovables S.A.
 Presidente
 Javier Agustín Basso

Aconcagua Energía Renovables S.A.
 Director Apoderado
 Diego Sebastián Trinchero



N 026008549

bajo el número 3.653 del Libro 93 de Sociedades por Acciones; c) Reforma de Esta- 26
tuto Artículos 1º, 3º, 6º y 10º: Cambio de denominación por la actual, y cambio de 27
objeto otorgado mediante escritura número 244 de fecha 26 de marzo de 2021, pa- 28
sada al folio 844, Protocolo "A", y su Complementaria número 737 de fecha 4 de ju- 29
nio de 2021, pasada al folio 2.937, Protocolo "A", ambos este Registro Notarial, ins- 30
criptas conjuntamente en la Inspección General de Justicia el 25 de junio de 2.021, 31
bajo el número 9624, del Libro 103 de Sociedades por Acciones, a las que me remi- 32
to, d) Acta de Asamblea número 6 de Designación, Distribución y Aceptación de Au- 33
toridades, de fecha 8 de julio de 2021, obrante a fojas 10 y 11 del Libro Actas de A- 34
sambleas N° 1, rubricado en la Inspección General de Justicia el 2 de agosto de 2. 35
018, bajo el número RL-2018-36985582-APN-DSC#IGJ y e) Acta de Directorio nú- 36
mero 12 de fecha 8 de julio de 2021, de constitución de domicilio especial de los 37
miembros del directorio designados, obrante a fojas 19 del Libro Actas de Directorio 38
N° 1, rubricado en la Inspección General de Justicia el 2 de agosto de 2.018, bajo el 39
número RL-2018-36986935-APN-DSC#IGJ.- La documentación relacionada, en 40
sus respectivos originales tengo a la vista para este acto, contiene suficientes facul- 41
tades, la mencionada en los puntos a) y b) en copia autenticada obra agregada al 42
folio 618 Protocolo "A" año 2.020, de este Registro, el punto d) obra transcrita inte- 43
gramente en la escritura 1007, de fecha 4 de octubre de 2021, pasada al folio 3.969 44
Protocolo "A" de este Registro Notarial, a la que me remito, y la mencionada en el 45
punto e), se transcribe en la presente.- Manifiesta el compareciente la plena vigen- 46
cia de la representación invocada, Y DICE: PRIMERO Que por escritura número 1. 47
007 de fecha 4 de octubre de 2.021, pasada al Folio 3.969, Protocolo "A" de este 48
Registro, se formalizó la inscripción de autoridades, por transcripción del acta de a- 49
samblea mediante la cual se eligieron las mismas, se distribuyeron y aceptaron los 50

Agencia Energía Renovables S.A.
Presidente
Agustín Basco

Agencia Energía Renovables S.A.
Directorio Asociados
Diego Swedelin Trillo



000138



N 026008550



1 cargos, transcribiéndose también la planilla de asistencia respectiva.- **SEGUNDO:**
 2 Dicha escritura se ingresó en la Inspección General de Justicia a efectos de su ins-
 3 cripción con fecha 6 de octubre de 2.021, bajo el trámite número 9288719.- **TER-**
 4 **CERO:** Que a efectos de subsanar la vista efectuada por la Inspección General de
 5 Justicia en cuanto a dar cumplimiento al artículo 119 de la Resolución General 7/
 6 2015, por la presente solicita de mí, Autorizante, transcribir el acta de directorio nú-
 7 mero 12 de fecha 8 de julio de 2021, de constitución de domicilio especial de los di-
 8 rectores electos, que se presenta a inscribir, obrante a fojas 19 del Libro Actas de
 9 Directorio N° 1 precitado, la que en su libro respectivo tengo a la vista para este ac-
 10 to, y transcrita íntegra y literalmente es del siguiente tenor: **ACTA DE DIRECTO-**
 11 **RIO: «ACTA DE DIRECTORIO N° 12: En la Ciudad de Buenos Aires a los 8 días**
 12 **del mes de julio de 2021, siendo las 14:30. hrs se reúnen en la sede social los**
 13 **miembros del directorio de ACONCAGUA ENERGÍAS RENOVABLES S.A. (conti-**
 14 **nuadora legal de Aconcagua Inversora S.A.), que firman al pie contando con la pre-**
 15 **sencia del Síndico Titular, Sr. Ignacio Marcó. Preside la reunión el Sr. Presidente**
 16 **Javier A. Basso, quien luego de constatar la existencia de quórum suficiente, decla-**
 17 **ra abierto el acto y pone a consideración el primer punto del orden del día: 1.- Do-**
 18 **milio especial de los miembros del Directorio y Sindicatura. El señor presiden-**
 19 **te manifiesta que a efectos del Art. 256 LSC y Art. 119 inc 2 de la Resolución IGJ N°**
 20 **7/2015, los miembros del directorio, siendo dos directores titulares y dos directores**
 21 **suplentes, donde el Sr. Javier Agustín Basso DNI 25.983.713 como Presidente del**
 22 **Directorio, el Sr. Diego Sebastián Trabucco DNI 24.336.494 como Vicepresidente**
 23 **del Directorio, y las Sras. Adriana del Valle Martín DNI 24.467.821 y Juliana Peralta**
 24 **DNI 25.722.380 como directoras suplentes y los miembros titulares y suplentes de**
 25 **la Sindicatura, siendo el Sr. Ignacio Marco como síndico titular y la Sra. Carla An-**

Aconcagua Energía Renovables S.A.
 Presidente
 Javier Agustín Basso

Aconcagua Energía Renovables S.A.
 Director Apoderado
 Diego Sebastián Trabucco



N 026008550

drea Monti como sindico suplente, y todos ellos constituyen domicilio especial en 26
Pasaje Dr. Ricardo Rojas 401, Piso 7°, (C1001AEA), Ciudad Autónoma de Buenos 27
Aires; firmando al pie de la presente acta de plena conformidad.- Luego de una bre- 28
ve deliberación, los Sres. Directores aprueban el punto precedentemente mencio- 29
nado.- Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:45 horas.- Si- 30
gue una firma ilegible y un sello aclaratorio: Aconcagua Energía Renovables SA".- 31
Presidente.- Javier Agustín Basso.- Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio: A- 32
concagua Energía Renovables SA".- Director Apoderado.- Diego Sebastian Trabuc- 33
co.- Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio: Adriana Martin. Directora Suplen- 34
te.- Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio: Juliana Peralta. Directora Suplen- 35
te.- Sigue una firma ilegible y sello aclaratorio: Ignacio Marcó.- Síndico Titular.- Si- 36
gue una firma ilegible.- Carla Andrea Monti. Síndico Suplente».- **ES COPIA FIEL** 37
del Acta de referencia.- Y el compareciente continúa manifestando: I) Que mediante 38
la presente se subsana la observación interpuesta, y se cumplimenta lo requerido 39
por el órgano de contralor, por lo que solicita se proceda a la inscripción de Autori- 40
dades en trámite.- II) Que solicita de mí, Autorizante, expida primera copia y me dis- 41
pensa de la inscripción de la presente en el Registro respectivo, la que realizará por 42
sí o por intermedio de sus apoderados.- III) Que por la presente RATIFICA el PO- 43
DER ESPECIAL otorgado a favor de José Luis BUSTAMANTE, con Documento 44
Nacional de Identidad número 28.231.735; y/o Patricia FRANCOS, con Documento 45
Nacional de Identidad número 20.393.708; y/o Edgardo GONZALEZ, con Documen- 46
to Nacional de Identidad número 22.819.553; y/o Julia Vanessa MONTAÑEZ MEN- 47
DOZA, con Documento Nacional de Identidad número 95.402.194; y/o María Isabel 48
ABDALA ZOLEZZI, con Documento Nacional de Identidad número 29.301.431; y/o 49
Analia Rosa ROMERO, con Documento Nacional de Identidad número 27.434.210; 50

Aconcagua Energía Renovables S.A.
Directora Apoderada
Javier Agustín Basso

Aconcagua Energía Renovables S.A.
Directora Apoderada
Diego Sebastian Trabucco



000139

N 026008551



1 y/o a quienes éstos designen, para que en nombre y representación de la socie-
 2 dad, realicen todas las gestiones que fueren necesarias para obtener la conformi-
 3 dad de la autoridad de control y la inscripción en la Inspección General de Justicia;
 4 con facultad para firmar y presentar escritos, publicar edictos, contestar vistas y de-
 5 más instrumentos públicos y/o privados que fueren menester; y en fin, realizar cuan-
 6 tos más actos y gestiones fueren necesarios a tal fin.- LEO al compareciente quien
 7 la otorga y firma ante mí, doy fe.- Javier Agustín BASSO.- Ante mí: Christian Gon-
 8 zalo ALVARIÑAS CANTÓN.- Está mi sello.- CONCUERDA con su escritura matriz
 9 que pasó ante mí al Folio 4.248 Protocolo "A" del Registro Notarial 1.776 de Capital
 10 Federal, a mi cargo, doy fe.- PARA LA SOCIEDAD expido la presente PRIMERA
 11 COPIA en tres Sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del N.026.
 12 008.549 al presente N.026.008.551 que sello y firmo en el lugar y fecha de su otor-
 13 gamiento.-

14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25

Asociación Energía Renovables S.A.
 Presidente
 Javier Agustín Basso

Asociación Energía Renovables S.A.
 Director Académico
 Diego Sebastián Tróccoli

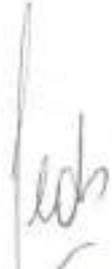
Signature of Christian Gonzalo Alvarinas Cantón
 Sello de Actuación Notarial
 Christian Gonzalo Alvarinas Cantón
 N.º 5392

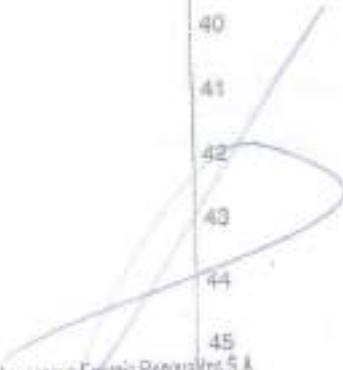


N 026008551

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50




Atascadero Energía Renovables S.A.
Directo Administrativo
Diego Sobarrán Triluzco


Atascadero Energía Renovables S.A.
Presidente
Javier Agustín Basso



000140

211201001904

1 EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital
 2 Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le
 3 confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma del escribano
 4 ALVARIÑAS CANTON, CHRISTIAN GONZALO obrantes en el documento
 5 anexo: 1° copia firmada por dicho escribano en la foja de Actuación
 6 Notarial N-26008551 con fecha 17/11/2021 respecto de la escritura 1071
 7 de fecha 17/11/2021 pasada al folio 4248 del registro notarial 1776. La
 8 presente legalización 211201001904, no juzga sobre el contenido y forma
 9 del documento y puede ser verificada en la página web del Colegio de
 10 Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. www.colegio-escribanos.org.ar



[Handwritten signature]
 Tecnogua Energía Renovables S.A.
 Presidente
 Javier Agustín Basso



Firmado Digitalmente por Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Escribano Legalizador RODRIGUEZ PAREJA, MARIA DEL CARMEN, Matrícula 4330. Buenos Aires, 02/12/2021 10:16.-

[Handwritten signature]
 Tecnogua Energía Renovables S.A.
 Director Apoderado
 Diego Sebastián Tribuzo

El presente documento tiene por objeto informar a la Honorable Cámara de Diputados del Poder Legislativo de la Federación de México, sobre el cumplimiento de las obligaciones de reporte de información que corresponden a las empresas generadoras de energía eléctrica, en virtud de la Ley de Fomento y Desarrollo del Sector Eléctrico, y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en materia de información económica y financiera.

En consecuencia, se informa que el presente documento contiene la información solicitada, la cual se encuentra disponible en el portal de acceso a la información pública de la Secretaría de Energía, en el siguiente enlace: [www.se.energo.gob.mx](#).

Atentamente,




Acciona Energía Renovables S.A.
Presidente
Javier Agustín Basso


Acciona Energía Renovables S.A.
Director Administrativo
Diego Sebastián Trujillo



030141

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2021-Año Homenaje Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein



Hoja: 1

Número Correlativo I.G.J.: 1927747 CUIT: 30716092352
SOC. ANONIMA

Razón Social :
ACONCAGUA ENERGIA RENOVABLES

(antes):

Número de Trámite: 9288719

C.Trám. Descripción

03203 DESIGNACION DIRECTORIO TRAM URG.

Escritura/s 1007 Y 1061

y/o instrumentos privados:

Inscrito en este Registro bajo el numero: 21401
del libro: 106 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 1

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 2021

Acconagua Energia Renovables S.A.
Presidente
Ignacio Agustín Basso

SILVIA M. BURGOS
JEFA
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Acconagua Energia Renovables S.A.
Director Académico
Diego Sebastián Trabocco



0974497



LA PRESENTE FOTOCOPIA QUE CONSTA DE ...10...
FOJAS SELLADAS Y RUBRICADAS POR MI, HA SIDO
CERTIFICADA EN SELLO DE ACTUACION NOTARIAL
Nº 7021285622 CONSTE-
BUENOS AIRES, 14 DE JUNIO DE 2022



Asociación Ganja Proyectos S.A.
Presidente
Javier Aguado Guayo

Administración Ganja Proyectos S.A.
Directora Ejecutiva
Diego Sebastián Tambussi





CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES
LEY 4902



UJ0142

T 021285622



Buenos Aires, 14 de junio de 2022

En mi carácter de escribano Titular del Registro Notarial N° 1776, CABA

CERTIFIÇO que la reproducción anexa, extendida en 10 (DIEZ)

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

La presente certificación se expide a solicitud de la sociedad interesada para ser presentado ante quien corresponda.



Asociación Energía Innovadora S.A.
Presidente
Gustavo Agustín...



Asociación Energía Innovadora S.A.
Director Apoderado
Diego Sebastián Trubucco

Asociación Civil de Estudiantes de Medicina
Luis Ángel Rodríguez
Diego Sebastián Muñoz

Asociación Civil de Estudiantes de Medicina
Javier Aguilar Muñoz



LEGALIZACIÓN DIGITAL
LEY 404



220614001517



1 EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital
 2 Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le
 3 confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma del escribano
 4 ALVARIÑAS CANTON, CHRISTIAN GONZALO obrantes en el documento
 5 anexo: CERTIFICACIÓN DE REPRODUCCIONES firmada por dicho
 6 escribano en la foja de Certificación de Reproducciones T-21285622 con
 7 fecha 14/06/2022. La presente legalización 220614001517, no juzga
 8 sobre el contenido y forma del documento y puede ser verificada en la
 9 página web del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires.
 10 www.colegio-escribanos.org.ar

[Handwritten signature]
 Antonia Evangelina Serrano S.A.
 Presidenta
 Antonia Evangelina Serrano



Firmado Digitalmente por Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Escribano Legalizador PASQUINI, DONATELLA, Matrícula 5061. Buenos Aires, 15/06/2022 08:55.-

[Handwritten signature]
 Abogado Diego Sebastián Trabucco S.A.
 Director Apalancado
 Diego Sebastián Trabucco



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe Importado

Número:

Mendoza,

Referencia: Pedido cambio titularidad totalidad del PSF Luján de Cuyo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 80 pagina/s.